

Biblioteca Pública

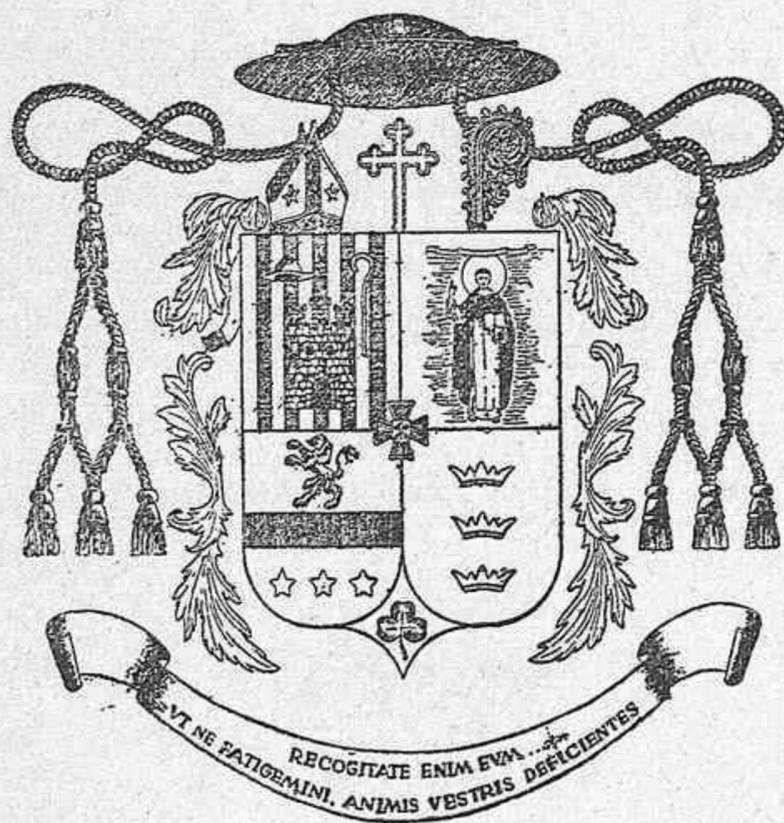
ORIHUELA

FRANQUEO
CONCERTADO
04 | 11

Boletín Oficial

del Obispado de

Orihuela - Alicante



Enero 1962 - Número 1

Depósito Legal: A. 61-1958.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Documentos del Prelado	
Carta Pastoral con motivo de la Constitución Apostólica « <i>Humanae Salutis</i> » convocando el Concilio Ecuménico Vaticano II	1
Felicitación de Navidad y Año Nuevo	15
Gratitud del Rvdmo. Prelado	16
Ante la Jornada del « <i>Dominf</i> »	17
Santa Misión en Orihuela	18
Facultades y normas que necesariamente han de conocer los Rvdos. Sres. Sacerdotes, para el cumplimiento de su ministerio en el año 1962	19
Publicación de la Santa Bula de Cruzada para el año 1962	27
Crónica Diocesana	30
Guión general para el Catecismo de Adultos	33
Retiro de Religiosas i	37
Secretaría de Cámara y Gobierno	
Nombramiento	38
Avisos	38

Boletín Oficial del Obispado

Orihuela - Alicante

Documentos del Prelado

**CARTA PASTORAL
CON MOTIVO DE LA CONSTITUCION APOSTOLICA
«HUMANAE SALUTIS»
CONVOCANDO EL CONCILIO ECUMENICO VATICANO II**

*A nuestro muy amado Clero secular y regular,
Congregaciones Religiosas, Asociaciones Apostólicas y fieles en general.*

Vamos a vivir momentos tan trascendentales, que conmocionarán la misma historia de la Iglesia y de la sociedad humana.

El Augusto Pontífice, con la pompa de las más grandes solemnidades, acaba de anunciar y convocar, por la Constitución Apostólica «*Humanae Salutis*», el Concilio Ecuménico Vaticano II, para el presente año 1962.

El mundo entero, sobre todo, el eclesiástico, el religioso y el más piadoso sufrió una fuerte sacudida al primer anuncio. Se ha informado, después y sucesivamente, de los trabajos, de los avances, de la preparación sin prisa y metódica. Pero todo parecía estar aún un poco a distancia. Esta convocatoria pontificia, navideña, otra muestra de esa diligente y puntual dedicación de Juan XXIII, que parece que a todos nos desborda y a todo se adelanta, ha dejado a la humanidad absorta, bajo la presión de un pensamiento, convertido en meditación, de que algo humana y sobrenaturalmente grande se avecina. Y no nos equivocamos.

El mismo Augusto Pontífice comunicó su intención, el 25 de Enero de 1959, a los Cardenales «con un poco de temblor por la emoción», según nos dijo (1). Al clero de las tres Venecias habla también del Concilio, «para cuyo anuncio—agregaba—escuchábamos una inspiración de cuya espontaneidad sentimos, en la humildad de Nuestra alma, como un golpe imprevisto e inesperado» (2). La Constitución «superno Dei Nutu», de 5 de Junio de 1960, empezaba diciendo: «Inspiración del Altísimo Nos parece el pensamiento, que desde el principio de Nuestro Pontificado brotó en Nuestra mente, como flor de primavera imprevista, de convocar un Concilio Ecu­ménico» (3). Por fin en la «Humanae Salutis», como corroborando todo lo anterior, termina: Por lo cual como obedeciendo a una íntima voz y a un instinto superior pensamos que ha llegado el momento oportuno para premiar a la Iglesia Católica y a toda la humanidad con un Concilio Ecu­ménico (4).

Desde que en la festividad de la Conversión de San Pablo del año 1959 sonó el primer clarinazo, convocando a la Magna Asamblea, se puede decir que ha sido pensamiento continuamente reiterado en los discursos del Santo Padre. En estos casi tres años ha sido como una constante. Y al ocuparse del tema o al simplemente mentarlo nos ha hablado de él como «de extraordinario acontecimiento» (5), de «admirable espectáculo» (6), de «extraor­dinario empeño» (7), de «asamblea de inmensa y profunda preparación» (8), y de «la grandeza e importancia de este acontecimiento» (9).

Y nos bastaría su forma de hablar para convencernos. Pero es que la misma noción conciliar y la historia de los XX Ecu­ménicos celebrados nos atestiguan de la trascendencia vital e histórica de estas magnas Asambleas.

SIGNIFICADO DE UN CONCILIO ECUMENICO

Concilio Ecu­ménico, según el Derecho Canónico (Cans. 222-229), «es la Asamblea de los Obispos de todo el orbe católico, convocada por el Ro­mano Pontífice para deliberar y resolver los asuntos de la Iglesia universal bajo la presidencia y con la aprobación del mismo Romano Pontífice» (10). Es, por ello, la más grande Asamblea, es la misma Iglesia toda, moralmente presente o reunida.

-
- (1) Alocución a los Cardenales, 25-I-59. Anuario «Petrus», 1, 74-4.
 - (2) Al Clero de las tres Venecias, 21-IV-59. Anuario «Petrus» 145-3.
 - (3) Motu proprio «Superno Dei Nutu», 5-VI-60, Ecclesia, 987 (741) 5.
 - (4) L' Osservatore Romano, 26-27 Diciembre 1961.
 - (5) A los estudiantes universitarios en Europa del Asia y del Africa, 6-IV-59. Anuario «Petrus» 148-149.
 - (6) A los representantes de la Federación de Universidades Católicas, 1-IV-59. Anuario «Petrus» 143-3.
 - (7) Alocución de Pentecostés, 17-V-59. Anuario «Petrus» 203-2.
 - (8) Alocución de Pentecostés, t. y 1. c.
 - (9) L' Osservatore Romano, t. y 1 c.
 - (10) Código del Derecho Canónico, nota de la B. A. C.

Para evitar equívocos nos apresuramos a decir que estas magnas reuniones no se pueden concebir al estilo de las humanas corporaciones o políticos parlamentos. Los llamados Padres del Concilio, los Obispos, no son elegidos por el pueblo y, en este sentido, sus representantes; sino sucesores de los Apóstoles, puestos por el Espíritu Santo, en beneficio ciertamente de los hombres, pero no dependientes de éstos, como si en un momento determinado los pudieran destituir, limitar o menoscabar su autoridad y sus funciones (11).

Aun así resulta el concepto conciliar frío o teórico. Y efectivamente tendría un juicio fragmentario, quien no considerara más que la vertiente jurídica. Querer definir un Concilio Ecuménico es querer comprender o abarcar el significado de Iglesia. Y la Iglesia, que es una sociedad creada por Cristo y, por tanto, con estructuración divina, tiene como fin la vida y vida abundante (12). Por lo mismo, el Concilio tiene que ser una Asamblea eminentemente vital. Con razón han dicho los Metropolitanos que es «la expresión sensible de la vitalidad de la Iglesia (13).

No faltarán quienes digan tal vez: ¿pero para qué los Concilios Ecuménicos, si los Romanos Pontífices, vigilantes a las necesidades del pueblo cristiano, acuden, determinan y definen infaliblemente? La duda acerca de la conveniencia, necesidad o eficacia de los Concilios Ecuménicos sería, al menos, atrevida.

No ha sido circunstancia imponderable, o incidencia casual, que Jesucristo eligiera doce Apóstoles, conviviera con ellos y los lanzara a la predicación. Tuvo singular cuidado en tenerlos junto a sí a la vez, para que se conocieran, se trataran y se acostumbraran a resolver, unidos, cuestiones de más momento. Efectivamente constituyeron cuerpo, colegio, persona moral operante y eficiente desde el principio, después de la Ascensión de su divino Maestro y de la venida del Espíritu Santo. Más tarde, los Concilios Ecuménicos irán dando fé de esta misma colegialidad de la Iglesia (14).

Y está muy puesto en razón. Es verdad que el Romano Pontífice al estimar, personalmente, tiempo oportuno para que la Iglesia toda profese una verdad, se dirige a todos los Obispos, y, aun cuando pronuncia y define él en virtud de su Magisterio infalible, consulta y pide el parecer, sobre todo, de sus Hermanos en el Episcopado, como el primero de ellos. Pero, en otras ocasiones, no basta esto. Los problemas son más complejos y exigen más detenido estudio. En ellos está implicada la universalidad de la grey, y la problemática que encierran es tan fecunda y extensa que compromete a toda la Iglesia. Y es hasta natural que los Obispos, conocedores y pastores de una

(11) P. Spiazzi, O. P. Significado de un Concilio Ecuménico, *Ecclesia*, 938, 8 (8)

(12) Ioan. 10, 10.

(13) Declaración colectiva de los Rvmos. Metropolitanos españoles.

(14) Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza, «Los Concilios en la Iglesia y el Concilio Vaticano II», *Boletín Oficial de Zaragoza*, 2, 35-37.

parte de la Iglesia, sean también ponentes y responsables. Actúa, por eso, toda la Iglesia y en beneficio de todos los fieles.

La historia de los Concilios Ecuménicos es demostración de cuanto venimos diciendo. Los siglos siguientes han vivido plétora de vida, por las resoluciones y decretos que emanaron de su vivo Magisterio.

Realmente, esto supuesto, ¿cómo va a estar ausente de ellos Cristo y su divino Espíritu? Sería un absurdo y una contradicción. Se convoca y reúne dicha Asamblea, precisamente porque es Cuerpo Místico de Cristo y para que sus enseñanzas y su vida sea más abundante. Y el Paráclito es Espíritu de verdad, de caridad y de apostolado.

Un Concilio Ecuménico es un encuentro del cielo con la tierra (15).

Es un abrazo del Esposo y la Esposa.

Es un hito de la Historia de la Iglesia.

Es una proyección, la más luminosa, de nuevos haces de luz de Iglesia sobre las tinieblas del error y del odio.

Es unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad. Fruto de estas maravillosas notas y principio de una mayor efusión de ellas.

Un Concilio Ecuménico es la Iglesia en pie, lanzada por el divino Espíritu a conseguir nuevas e insospechadas metas.

PERSPECTIVAS DEL CONCILIO VATICANO II

Las circunstancias de convocatoria del Concilio Vaticano II podemos afirmar sin eufemismos que son muy distintas a las de los anteriores.

El Concilio V de Letrán, XVIII de los Ecuménicos, se convocó y reunió en 1512, en circunstancias temporales y eclesiásticas de revuelta. Fue como una respuesta al Conciliábulo de Pisa, de sentido cismático y conciliarista, promovido y convocado por el rey de Francia y por una minoría de Cardenales, y cuyas sesiones todavía no habían terminado cuando se inició el Ecuménico. Podemos imaginarnos el estado de tensión y de angustia de la Iglesia, reunida en Asamblea universal (16).

Antecedentes del de Trento (1545-1563), fueron aquellas ansias que desde el siglo XIV se sentían, en toda la geografía de la Iglesia, de verdadera reforma. A principios del XVI empezó a tomar cuerpo, oficialmente, su necesidad. Como exponente de esta urgencia, el V de Letrán trató de la misma reforma en ciertos aspectos. Por fin Adriano VI se ocupó seriamente de su posible convocatoria, y Clemente VII, aun experimentando su necesi-

(15) Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza, 1. c.

(16) Historia de la Iglesia Católica, B.A.C., edad nueva, 486-495.

dad, tuvo miedo al conciliarismo de Basilea (1523-1534). Y así llegamos a Paulo III, Pontífice romano a quien le cupo el honor y el inmenso trabajo de convocarlo y reunirlo.

Fácil es suponer los grandes anhelos que muchísimos eclesiásticos, gran cantidad de religiosos y almas santas sentían por la llegada de la magna asamblea. Se pedía con angustia, como se esperaba la venida de Cristo. Sin embargo, muchos eran también los que lo temían y se oponían. Los protestantes no deseaban precisamente un Concilio dirigido por Roma, sino «libre y evangélico». Y, de los reyes, unos eran contrarios y otros no dieron realmente demasiadas facilidades, siendo la guerra de Carlos V y Francisco I verdadero obstáculo. Ya se comprenderá que Paulo III necesitó de heroica paciencia, prudencia y sabiduría.

¿Pero dónde reunir el Concilio y cuándo por fin? Exponente de estas gravísimas dificultades fueron los muchos lugares escogidos para su celebración: Mantua, Vicenza, Piacenza, Bolonia y hasta Cambray. Hasta que pudo celebrarse en Trento. Igualmente se fué prorrogando su apertura, sucesiva e interminablemente, desde el 23 de Mayo de 1537, fecha que señaló la primera Bula, hasta el 13 de diciembre de 1545, en que realmente empezó (17).

Tampoco la convocatoria y celebración del Concilio Vaticano I (1869) se presentó fácil y libre de obstáculos. Como índice debemos tener presente que Pío IX ya se dispuso a convocarlo en su prisión de Gaeta.

La fuerza bruta, en efecto, o el carácter liberal y regalista de los gobernantes ponían en precario la libertad de la Iglesia. Las corrientes sociales eran igualmente contrarias al espíritu social del Evangelio. Y, por fin, ideas modernas amenazaban con paralizar la vida del Cuerpo Místico de Cristo.

Parece que se imponía su celebración, para liberar a las mentes de tanto error y confusión. Pero ¿sería prudente y aconsejable convocar un Concilio, cuando los mismos católicos no estaban unidos y los enemigos estaban dispuestos y preparados para la crítica, la ironía y el insulto?

Pío IX, fiel a su trayectoria de precisar, robustecer y enriquecer el patrimonio dogmático de la Iglesia, lo convocó y lo reunió, siendo su duración de siete meses, del 8 de diciembre de 1869 al 18 de julio de 1870.

Los Padres del Concilio estudiaron y resolvieron algunas de las cuestiones previstas con plena autonomía. Los estados políticos todos, gracias a Dios y a la lucha constante de la Iglesia, estuvieron ausentes. La Iglesia empezaba a gozar de verdadera libertad, y libre de presiones temporales se

(17) Plinval y Pittet, *Historia ilustrada de la Iglesia Católica*, II, 74-76; *Historia de la Iglesia Católica*, B.A.C., edad nueva 741-756.

reunía y dictaminaba. Lástima que la guerra franco-prusiana obligara a la clausura del Concilio (18).

La situación actual, con respecto a Italia e internacionalmente, ha variado sustancialmente para la Iglesia. Capítulo aparte forma la Iglesia del Silencio, amplia zona en donde la jerarquía y los fieles gimen bajo sañuda persecución, como en los peores tiempos del Cristianismo, con la tolerancia escandalosa de los gobiernos civilizados y cristianos. En las restantes naciones goza la Iglesia de paz, que le permite trabajar a un ritmo pastoral nunca igualado, iniciando o formando verdaderas familias cristianas, no obstante la guerra fría a que se halla sometido el mundo entero.

Sobre todo el Papado y la Santa Sede gozan de un prestigio, que marca una auténtica cumbre en la Historia de la Iglesia. No se crea, sin embargo, que esta situación se debe única y exclusivamente a la sabiduría o al celo pastoral de uno u otro Romano Pontífice. Sería error histórico de trascendente injusticia. Hay que trazar una línea continuada de sensible y constante ascensión, en la complicada trama del mundo moderno.

A la muerte de Pío VI en 1799 el panorama de la Iglesia era desolador y ruinoso. Humanamente hablando, no pocos creyeron que la Iglesia había pasado a la historia. Sin embargo, derrumbado el trono de Napoleón, Pío VII emprendió la restauración con obras e instituciones de verdadero mérito y trascendencia, hasta el extremo de que pronto empezó a clarear de nuevo la aurora de la Esposa de Cristo. Sus sucesores trabajaron con verdadero empeño en defender la Iglesia, por una parte, y en dotarla, por otra, de instituciones de gobierno y de penetración en las naciones. Sin embargo, la catástrofe era inevitable por los gérmenes revolucionarios de la Revolución francesa. Al absolutismo del periodo anterior siguió un liberalismo democrático con el consiguiente conjunto de libertades civiles y políticas, que trajo consigo la pérdida de los Estados Pontificios en 1870. Esto ocurría en el doloroso pontificado de Pío IX.

No obstante, al desaparecer el Papa como soberano temporal, surgió mejor enmarcado que nunca como representante de Cristo y Pastor espiritual de la humanidad. Y su prestigio creció considerable y sistemáticamente,

El «Syllabus», el Concilio Vaticano I y el dogma de la Inmaculada Concepción fueron tres realizaciones suyas que harán su nombre inmortal. Después León XIII, el Papa diplomático, científico y social, y a continuación, siguiendo esa gráfica ascendente, Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII. Estela de Papas gloriosos en la historia de la Iglesia (19).

(18) Plinval y Pittet, o. c., 471-472; Historia de la Iglesia Católica., B. A. C., edad moderna, 747-748.

(19) Historia de la Iglesia Católica, B. A. C., edad moderna, 465-506.

Por todo lo dicho la coyuntura histórica, escogida para la celebración del Concilio Vaticano II, es maravillosa. Si su anuncio produjo una sacudida inmensa de sorpresa y estupefacción, la alegría y el alborozo ha sido general (20). Y es que nadie desconoce hoy la altura intelectual, pastoral y social de la Iglesia, y muchos son los que esperan grandes transformaciones en la humanidad de su divino magisterio.

Pero podría preguntar alguien: ¿este Concilio es continuación del Vaticano I, interrumpido, o es distinto? ¿No bastaría y sería más sencillo continuar el anterior? El Papa ha anunciado nuevo Concilio, y con sobrada razón. El tiempo, demasiado largo desde 1870, no ha pasado en vano. Y por las guerras sufridas, nacionales y mundiales; por el avance constante, digno de todo elogio, de las ciencias y de la técnica; y por el estado de la cuestión social, se ha ido formando una nueva mentalidad y una nueva forma de vida, que exigen una revisión profunda. El mundo moderno, en situación de vaivén en su vida espiritual, moral y social, necesita un peso y gravedad que sólo la Iglesia puede darle (21).

De los fines del Concilio ha hablado siempre el Romano Pontífice en sus muchísimos documentos, de forma más o menos concreta. A ellos debemos referirnos principalmente.

La Iglesia es la Esposa de Cristo, cantada por los sagrados Libros y por los santos Padres. Hermoseada por los más ricos dones, gracias y virtudes. La única Institución capaz de alegrar, en el Hijo, con el Hijo y por el Hijo, el corazón del Padre, y de obtener toda clase de dádivas para nosotros. Por ello es gusto y deber, el más sacrosanto del Papa y de la Jerarquía, embellecerla con nuevos y sucesivos retoques, que la hagan más una, más santa, más apostólica, más católica: más hermosa. Y el augusto Pontífice, como contemplándola después del Concilio y en su historia posterior, reitera y repite gozosamente este fin general de la magna Asamblea. «Con esta solemne Asamblea de Obispos en torno al Romano Pontífice —decía en el «Superno Dei Nutu» del 5 de Julio de 1960 (22)— la Iglesia amada Esposa de Cristo, puede adquirir, en estos agitados tiempos, un nuevo y mayor esplendor». Y lo mismo repite en el discurso a la Comisión antepreparatoria (23), y, en forma solemne, en la Constitución «*Humanae Salutis*» (24).

Acentúa y como con transportes de alegría que el Concilio va a ofrecer un espectáculo maravilloso de unidad, de verdad y de caridad (25). La

(20) *L'Osservatore Romano*, t. c.

(21) Charles Boyer, S. I., *Unitas*, 50, pág. 100 y sigs.

(22) *Motu proprio «Superno Dei Nutu»* t. y l. c.

(23) Discurso en la primera reunión de la Comisión antepreparatoria, 30-VI-59, *Ecclesia*, 940, (63) 7.

(24) Constitución «*Humanae Salutis*», l. c.

(25) Encíclica «*Ad Petri Cathedram*», *Ecclesia*, 939 (39) 11.

palabra espectáculo y su sentido no nos son extrañas. Así fué el hecho histórico de la Ascensión de Jesucristo a los cielos (26). De mayores dimensiones y efectos fué la irrupción de los Apóstoles y su predicación inmediata, después de la venida del Espíritu Santo (27). Más todavía: Cristo quiere que cada uno de nosotros sea, por la autenticidad de nuestras obras y por lo colosal de nuestro ser humano y cristiano, hermoso espectáculo. «Brille así vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras obras buenas y glorifiquen a vuestro Padre celestial» (28). Porque «hemos sido puestos para servir de espectáculo —dice San Pablo a la letra (29)— al mundo, a los ángeles y a los hombres».

Además, el augusto Pontífice, al hablar así, se ha adaptado a estos tiempos en que, por la facilidad de comunicaciones y por un espíritu social más formado, son fáciles y del agrado de todos las reuniones, las concentraciones, el espectáculo de grandes masas, dando fé de un interés, de un gusto o de una afición. ¿Sería sensato y práctico no procurar y esperar grandes cosas del acontecimiento que comentamos?

La Iglesia va a aparecer como «una ciudad situada en la cima de un monte» (30). Se destacará bellísima, como Esposa de Cristo y como Madre cariñosa de todos los hombres, en cuyo seno únicamente podemos formarnos.

La unidad de la Iglesia, la reunión de todos en esta Casa paterna, será entonces pensamiento obligado y deseo fervoroso.

Porque, realmente, la humanidad entera camina hacia la unidad. La facilidad de comunicaciones ha sido base previa. Después, los hombres mismos están experimentando qué precaria es su vida científica y técnica, su vida económica y hasta su vida humana, aisladamente; y se salvan las fronteras, y se trabaja y se produce y se vive en unión de intenciones y de esfuerzos. También la política está rompiendo diques, suprimiendo visados, y buscando motivos de colaboración. Ante estas perspectivas es la Iglesia la única Sociedad con derecho y obligación para dar fundamento espiritual, social y humano a esta unidad material, que paso a paso se va imponiendo. Y que, de otra suerte, no será sino guerra fría, por la competencia económica y política, y, después, destrucción total.

Por ello continúa y termina Juan XXIII en la Encíclica «Ad Petri Cathedram» (31): «Ciertamente, esto (el Concilio) constituirá un maravilloso espectáculo de unidad, verdad y caridad, tal que al contemplarlo aun los que viven separados de esta Sede Apostólica sentirán—según confiamos

-
- (26) Hechos de los Apóstoles 1, 9-10.
 - (27) Hechos de los Apóstoles 2, 5-12.
 - (28) Nat. 3, 16.
 - (29) I ad Cor. 4, 9.
 - (30) Nat. 5, 14.
 - (31) Encíclica Ad Petri Cathedram, I. c.

—una suave invitación a buscar y lograr la unidad por la que Jesucristo dirigió al Padre celestial sus ardientes plegarias».

No se contenta con esto Juan XXIII en orden a la unidad. En la Constitución «*Humanae Salutis*» ha precisado mucho más su pensamiento: «*consentaneum omnino est, ut celebrandum Concilium ea doctrinae capita uberior illustret eaque fraternae caritatis specimina exhibeat, quibus positis, christiani ab Apostolica hac Sede seiuncti, ad eandem unitatem acrius accendantur, iisdemque ad eam assequendam quasi via muniatur*» (32). «Es muy conforme que el Concilio a celebrar ilustre abundantemente aquellos capítulos del dogma y de aquellas muestras de fraterna caridad, todo lo cual supuesto, los cristianos separados de esta sede Apostólica se dispongan más y mejor para la unidad».

Se tratarán, pues, verdades, motivo de acercamiento. Y se ambientará todo en caridad.

Tres serán, pues, los instrumentos del Concilio en orden a la unión de todos los cristianos: el espectáculo de la Iglesia romana, una y vital en su Asamblea Ecuménica; las materias a tratar, y un espíritu de sincera hermandad para con todos los cristianos.

No creamos que este acercamiento se ha de verificar únicamente, por una cierta simpatía de los alejados para con la Iglesia, y por el desarrollo feliz del Concilio. Tal vez no sentimos demasiado interés por esta vuelta de nuestros hermanos, acostumbrados a la unidad espiritual de España, bien el máspreciado del catolicismo histórico de nuestra patria. La unidad de todos en el seno de la Iglesia debe ser esfuerzo de todos, bendecido por Dios.

Es consolador leer, cómo sienten muchos de sus jerarcas la urgencia de una sola Iglesia. Su Beatitud, el Patriarca de Constantinopla, Athenágoras, además de mandar a Juan XXIII una carta de simpatía y adhesión, le ha llamado «el enviado de Dios» para realizar la unión tan deseada (33). S. B. Máximo IV, Patriarca católico de Alejandría, Antioquía y Jerusalén, ha dicho en discurso del 9 de Agosto de 1960: «La unión es un problema que nos acucia, una sed que nos abrasa. Ella forma parte de nuestra misma existencia (34). El Arzobispo anglicano del Canadá hace esta reflexión: «Imagináos el escándalo de la desunión de las Iglesias para los que no son cristianos. Supuesto que yo no fuera cristiano, una de mis principales objeciones contra el cristianismo sería ésta: ¡Cómo! ¡Vosotros tratais de enseñar con insistencia que solamente la doctrina de Cristo puede salvar y unir a la

(32) *L'Osservatore Romano*, t. c.

(33) P. Argimiro Turrado, «El escándalo de la división», *Religión y Cultura*, julio-octubre, 373.

(34) Andrés Avelino Esteban, «Juan XXIII y las Iglesias ortodoxas», 298.

humanidad, y ni siquiera es capaz de unir a los mismos cristianos! (35). Y todos conocemos la visita al Santo Padre y sentimientos del Doctor Fisher, Arzobispo anglicano de Canterbury.

Pensaría ingénuamente, quien creyera que la vuelta a la unidad puede ser fenómeno que salte como noticia a la Prensa en cualquier momento (36). ¡Ojalá Dios, en su infinita misericordia, quisiera hacer este milagro!. La Iglesia de Lutero y la de Focio y Miguel Cerulario, aunque aparentemente tuvieron solo origen dogmático y aparecieron en un momento de la historia, tuvieron mucho tiempo de gestación, y hay que buscar en su nacimiento bajos intereses materiales, viejos antagonismos de raza y enconadas rivalidades políticas. Y todos sabemos qué difícil es desarraigar de nosotros todo aquello que se conjuga y mezcla con nuestra sangre, con nuestra patria y con nuestra manera de ser. Junto al interés sumo pongamos comprensión de esta tremenda tragedia y de sus orígenes, para, de esta manera, orar siempre, llenarnos de esa caridad que busca al hermano y formarnos ecuménicamente (37).

Pero todos estos fines generales, de cuya belleza anticipada ya estamos gozando por lo que nos dice la convocatoria y por lo que imaginamos de dicha magna asamblea, se irán consiguiendo por el desarrollo de los fines y objetivos más concretos y su posterior ejecución en las respectivas diócesis.

De estos fines más particulares ha dicho la primera Encíclica y el Motu proprio «Superno Dei Nutu» (38): El Concilio Ecuménico se celebra «con el fin principal de promover el incremento de la fe católica y una saludable renovación de las costumbres del pueblo cristiano y de adaptar la disciplina eclesiástica a las necesidades de nuestro tiempo». A través de estas tres expresiones se vislumbra el deseo de Su Santidad con respecto al Concilio y su actualidad pastoral.

A este respecto, la nueva Constitución «*Humanae Salutis*», después de tres años aproximadamente de trabajo y siendo como es convocatoria oficial del Concilio, nos da un gran avance. Nos dice: «Así, pues, el próximo Concilio Ecuménico se celebra afortunadamente en este tiempo, en que la Iglesia se inflama en elevados deseos de fortalecer su fé con nuevas energías y de solazarse suavemente con el singular espectáculo de su unidad; juntamente se siente ella obligada de manera apremiante por su misión, no sólo para hacer más eficaz su fuerza saludable y promover la santidad de sus hijos, sino también para dar incremento a la difusión de la verdad cristiana y a la consolidación de las demás instituciones» (39).

(35) P. Argimiro Turrado, 1, c., 370.

(36) A los estudiantes universitarios en Europa del Asia y del Africa, 1. c.

(37) Hildebrando Antoniutti, Nuncio de España ante la Santa Sede, en «Los caminos de la Unidad», *Criterion*, (9), 100 y 104.

(38) Motu proprio «Superno Dei Nutu», 1. c.

(39) Constitución «*Humanae Salutis*» 1. c.

Palabras ambiciosas, que abarcan un programa completo, deseo unánime de la Iglesia: fortalecimiento de la fé, fé-convicción, fé vital; singular espectáculo de unidad, en la afirmación de un mismo credo, una misma Iglesia y una misma acción apostólica; eficacia pastoral; incremento de la difusión de la verdad y en las convenientes instituciones.

A la luz de este hermoso documento nos atrevemos a decir, que el Concilio va a dar un salto de gigante en la adaptación de los medios a las actuales exigencias del mundo moderno. Que la Pastoral, en sus complejas y múltiples vertientes, va a disponer en lo sucesivo de un mandato y de un ordenamiento básico conciliar. Que los estudios del Seminario y Post-seminario irán disponiendo de instrumentos valiosísimos, que hasta ahora había muchas veces que improvisar. Porque quiere el Papa vitalizar las instituciones al respecto y crear cuantas haga falta. Creemos sinceramente que este es el único camino.

Ayuda mucho para medir toda la hondura del pensamiento pontificio, la lectura de las palabras siguientes, contexto de las anteriores: «Se prepara, por tanto, un programa, ya doctrinal ya de acción; pero se prepara precisamente para que las instituciones y los ordenamientos cristianos se acomoden, cuanto más mejor, a las más variadas formas de vida».

Resumamos todo el pensamiento pontificio. La sociedad está en crisis. La humanidad se encuentra en la desembocadura de una nueva era. Es cierto que el Clero se prepara mucho mejor y está más a la altura de su misión. Y que el laicado se siente más consciente de su responsabilidad como hijo y como colaborador de la Iglesia. Pero urge trabajar más eficazmente en estos tiempos, cuya historia amenaza con convertirse en tragedia. Miremos con confianza al Concilio, la mejor aurora de un futuro glorioso.

CLIMA DIOCESANO CON RESPECTO AL CONCILIO

Estamos viviendo los mejores tiempos para una conveniente preparación. Juan XXIII nos dice textualmente por la Constitución navideña «*Humanae Salutis*»: la primera noticia del Concilio Ecuménico a celebrar la dimos el 25 de Enero de 1959. Cuando lo hicimos, nos pareció que lanzábamos con ánimo y mano temblorosa una pequeña semilla...» «Desde aquel día—continúa más abajo—ya casi han transcurrido tres años, en el transcurso de los cuales hemos contemplado cómo aquella pequeña simiente, por la gracia de Dios, se ha convertido en un árbol frondosísimo» (40).

Así ha sido en lo que se refiere al trabajo, complejo e inmenso, de la Santa Sede y de las Comisiones. También se ha dado bastante información. Pero ¿se encuentra el pueblo fiel a tanta distancia, en su preparación, como tiempo ha pasado desde los días de la tremenda sorpresa conciliar?...

(40) Constitución «*Humanae Salutis*», 1. c.

Con la solemnidad que significa tal convocatoria, determina el Pontífice: *«Por lo cual, después de haber oído el parecer de los Cardenales de la S. R. E., con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, y con la Nuestra, anunciamos, declaramos y convocamos para el próximo año 1962 el Sagrado, Ecuménico y universal Concilio Ecuménico II, que se celebrará ritualmente en la Patriarcal Basílica Vaticana, en los días que el Dios providentísimo determinare».*

Se explica de alguna manera que, sin fechas conocidas, viviéramos un poco a la espera. Ya conocemos, en general su inicio. A unos meses de distancia debemos sentir, por cristianos y católicos, estremecimientos de gozo y de esperanza. Y a los sentimientos primeros de sorpresa y curiosidad deben suceder ahora magníficas disposiciones en vibración con la Iglesia. Porque, efectivamente, el Concilio es un regalo extraordinario de Dios, hecho a la Iglesia actual, cuyas consecuencias de toda índole son insospechadas e incalculables (41):

El Concilio no es una asamblea, sin interés ni participación alguna para los simples fieles. Debe ser acontecimiento vivo, fecundo, operante, expresión de todo el Cuerpo Místico. Los Obispos, presididos por el Papa, serán ciertamente los únicos que deliberarán y resolverán. Son los Padres del Concilio. Pero también son Padres de su Iglesia. No son delegados de sus fieles; pero llegarán a esta magna Asamblea cargados con todo el amor, conocimiento y responsabilidad que tienen de sus hijos, a cuyo bien lo dirigen todo.

Ciertamente, al elevar a la Santa Sede en la primera fase de preparación del Concilio, sus propuestas, temas y opiniones, tuvieron muy en cuenta la vida toda de sus diócesis, con su problemática y sus necesidades. Y en cada una de las fases del Concilio, su memoria y su corazón tendrán presentes a sus hijos, a la vista de la doctrina o disciplina en estudio.

Más todavía: la mejor preparación para el Concilio debe consistir en prestarle ya el «obsequio» de su razón y de su fé, de su confianza y de su amor.

Para ello es convenientísimo que estudiemos y formemos nuestra mente ecuménicamente. La Historia de la Iglesia, el Dogma, la Moral, la Pastoral en sus múltiples aspectos y la Sociología, son ciencias que nos pondrán en forma intelectual para empezar a sentir con el Concilio y ser ya instrumentos de él.

Y la oración y la ascética cristiana nos darán esa delicadeza que nos hace falta para completar nuestro «obsequio».

(41) A los estudiantes universitarios en Europa del Asia y del Africa. 1. c.

Se han hecho encuestas muy provechosas pulsando ambientes: ¿qué piensa, qué desea, qué espera usted del Concilio? Y las respuestas han dado como una definición del interrogado. Nos hace falta, en estos tiempos de autocrítica y de cara al Concilio de la unidad, ir abandonando actitudes y posturas de aferramiento. No queramos fabricar un Concilio a la medida «nuestra». Más bien vayamos haciéndonos a la suya. Salgamos de nuestro egoísmo para ir siendo del Cuerpo Místico. Es el Espíritu Santo el que lo va a dirigir con Su Consejo, con su Sabiduría. Confiemos en El, y así seremos más hermanos, mejores fieles, más Iglesia (42).

Se impone sobre todo que acudamos a la oración individual y socialmente, ya que el fruto lo ha de dar Dios. En la Encíclica «Ad Petri Cathedram» nos dijo Juan XXIII: «Porque el feliz éxito del Concilio Ecuménico, más que de humanos trabajos y de diligente habilidad, ciertamente depende de las oraciones hechas por todos con gran fervor como en una piadosa competencia mutua» (43). Y en la Constitución «Humanae Salutis» nos reitera este mismo anhelo de su corazón: «Esto por último rogamus a cada uno de los fieles cristianos y a todo el pueblo cristiano que, mirando con todo interés al Concilio, eleven al cielo sus oraciones a Dios Omnipotente, para que obra tan importante y tan cercana prosiga normalmente y, consolidada por la fuerza de la virtud, sea llevada a cabo con gran dignidad. Que estas comunes oraciones broten constantemente de la fé como de viva fuente: que las acompañe la voluntaria mortificación del cuerpo para que sean más agradables a Dios y muy eficaces» (44).

La diócesis entera, pues, debe ser oración constante y fervorosa, que fuerce al Corazón de Jesús a bendecir a esta humanidad por el Concilio Ecuménico Vaticano II.

En virtud de todo lo cual DISPONEMOS:

1.º—Que esta nuestra Pastoral sea tema de la predicación en todas las Misas de los domingos de este mes de Enero, previa la lectura de un trozo conveniente.

2.º—Que también sirva de tema para las reuniones de estudio de las Asociaciones apostólicas.

3.º—Tenemos intención de organizar ciclos de Conferencias:

- a)—Para todo el clero de Orihuela y Arciprestazgos cercanos.
- b)—Para todo el clero de Alicante y Arciprestazgos más próximos.
- c)—Para el Seminario.
- d)—Para Organizaciones apostólicas.
- e)—Para el público en general.

(42) Religión y Cultura, julio-octubre 1961, 357.

(43) Encíclica «Ad Petri Cathedram», 1. c.

(44) Constitución «Humanae Salutis», 1. c.

4.º—Por considerar éstas, razones especiales y extraordinarias, sigase diciendo en todas las Misas, a tenor de las normas de la Liturgia, la colecta de la Misa «Ad tollendum schisma».

5.º—En todos los actos de culto, fuera de la Misa, récese la oración por el Concilio, en el momento que el Párroco o Capellán lo estime oportuno.

6.º—En todas las Parroquias, Claustros, Comunidades de religiosas y de Institutos seculares se programará Exposición Mayor de S. D. M., una tarde por semana, además de las concedidas, con el fin de pedir por el Concilio.

7.º—Todos los Párrocos, en unión con los señores Maestros de las escuelas de su demarcación, organizarán, periódicamente, actos de culto sencillos, acomodados a su mentalidad, por el Concilio. Es deseo expreso del Romano Pontífice. En las poblaciones de más de una parroquia, además, deberán organizar una concentración de niños en la Iglesia más importante o que mayores ventajas reúna, por mes, de acuerdo con la autoridad escolar competente.

8.º—Delegamos a todos los Sres. Arciprestes para que, de acuerdo con los Sres. Párrocos de su comarca, puedan organizar a este respecto un plan de conjunto, además de lo dispuesto. *Y les rogamos que, a los efectos de publicación en el Boletín, nos remitan mensualmente una crónica muy breve de todo lo verificado.*

Orihuela, 6 enero de 1962.

† PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante



Boletín Oficial del Obispado *Orihuela - Alicante*

EN SU FELICITACION DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO
SINTONIZA CON EL CONCILIO

ET IN TERRA PAX HOMINIBUS...

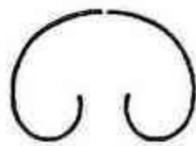
«La reunión del Concilio Ecuménico contribuirá indirectamente a fomentar una atmósfera de comprensión y buena armonía, y por ello hemos fijado para promulgar la Bula del anuncio oficial el día de Navidad, fiesta de reconciliación y de paz entre los hombres y con Dios». *Discurso del Papa a los diplomáticos extranjeros que le felicitaron el Nuevo Año 1962.*

FELIZ AÑO NUEVO 1962

Nos aproximamos cada vez más al Concilio Ecuménico Vaticano II. Sentimos todos que quiere ser objetivo principal de tal acontecimiento un mayor y más vasto florecimiento de Santidad en el Clero y en el pueblo cristiano. *Exhortación de Su Santidad al terminar los Ejercicios Espirituales en el Vaticano, 2 de Diciembre de 1961.*

GRATITUD DEL RVDMO. PRELADO

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE AGRADECER INDIVIDUALMENTE LAS INNUMERABLES FELICITACIONES QUE SU EXCELENCIA REVERENDISIMA HA RECIBIDO CON OCASION DE LAS PASCUAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, EL EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO SE COMPLACE EXPRESAR DESDE LAS PAGINAS DE ESTE «BOLETIN» SU MAS CORDIAL GRATITUD Y RECONOCIMIENTO, PROMETIENDO TENER PRESENTE EN LA SANTA MISA A LAS AUTORIDADES, CLERO, RELIGIOSOS Y FIELES DIOCESANOS QUE CON TAL MOTIVO LE HAN TESTIMONIADO SU FERVOROSA ADHESION Y FILIAL AFECTO.



Ante la Jornada del «Dominf»

Ya va siendo popular, al menos entre los niños y sus educadores, el DIA MUNDIAL DE LA SANTA INFANCIA, que, D. m., celebraremos el último domingo del presente mes de enero.

Esta fecha misional fué establecida por Su Santidad Pío XII, de veneranda memoria, como una jornada de oraciones, sacrificios y limosnas en favor de la conversión y educación cristiana de los niños paganos. Gracias a este Día y a la colaboración cotidiana de millones de niños cristianos, la Obra Pontificia de la Santa Infancia logra en la actualidad bautizar a más de medio millón de niños infieles y educar en sus escuelas y orfelinatos a más de cinco millones. Este es uno de los frutos de la caridad cristiana bien encauzada.

Pero la Santa Infancia no sólo beneficia al niño pagano, sino que, yo diría, más aún al niño cristiano, que tiene con ella un medio efficacísimo para robustecer su Fe y acrecentar la Caridad, virtudes básicas de nuestra vida sobrenatural. Por ello encarezco a todos, de uua manera especial a vosotros, mis queridos sacerdotes, que hagais todo lo que esté de vuestra parte por conseguir la inscripción a esta Obra Pontificia de la mayoría de nuestros pequeños diocesanos. Para ello contáis, principalmente, con la colaboración de los colegios religiosos y escuelas nacionales, que con tanto entusiasmo han trabajado, y lo siguen haciendo, en favor de esta Obra Misional.

Que el próximo día 28, Domingo Mundial de la Santa Infancia, sea verdaderamente la jornada de los niños cristianos en favor de los niños infieles. La oración sencilla, los pequeños sacrificios y hasta las pobres aportaciones de los niños son el medio providencial, del que se está valiendo Dios Nuestro Señor, para conseguir la conversión y salvación eterna de muchos miles de pobres paganitos. A Dios siempre le ha agradado usar de instrumentos sencillos e insignificantes para hacer su más grandes obras. Tengamos fe en la eficacia sobrenatural de esta actividad misional de nuestros niños cristianos.

Preparemos, pues, este DIA DE LA SANTA INFANCIA con el mayor entusiasmo y fervor posible; por lo cual, disponemos:

1.º Que en todas las Parroquias, Colegios e Iglesias de toda la Diócesis se celebre, el domingo 28 de enero, el Día de la Santa Infancia.

2.º Que en todas las Misas del día se diga, como colecta imperada «pro re gravi», la oración de la misa «Pro fidei propagatione».

3.º Que, tanto en los Catecismos de la Parroquia como de las Escuelas Parroquiales y Nacionales, se adoctrine a los niños, la semana anterior, sobre el significado e importancia de la Obra Pontificia de la Santa Infancia.

Que se anuncie su celebración en las Misas del domingo anterior a dicha fecha. Y que en el día se hable al pueblo sobre dicho tema en todas las Misas.

4.º Que además de los actos, que se celebren en los Colegios y Escuelas, se procure concentrar el mayor número posible de niños y niñas en un acto misional el día y hora que estimen los señores párrocos más conveniente. Facultamos para que se haga Exposición Mayor de S. D. M. en dicho acto y tríduo que antecede al DOMINF.

5.º Que en todas las Misas, de dicho día 28, se haga una colecta extraordinaria, enviando lo recaudado a nuestro Secretariado Diocesano de Misiones, con domicilio en el Seminario Mayor.

Orihuela, 24 de diciembre de 1961.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Santa Misión en Orihuela

En conformidad con lo que prescribe el Derecho Canónico vamos a tener, con el favor divino, en nuestra ciudad de Orihuela lo que en el canon 1349 se denomina misión sagrada, y hemos elegido como tiempo más oportuno el Adviento de este año 1962.

Contamos con la inmejorable disposición de nuestro pueblo y estamos seguros de que Dios derramará con abundancia sus gracias durante el tiempo de la Santa Misión.

Mas, como el éxito de toda obra depende en gran parte de su preparación, pedimos a Nuestro Clero Secular y Regular, Seminario y Religiosas, eleven con fervor sus plegarias al Cielo, ya desde ahora, para que sea copioso el fruto de la labor de los Misioneros.

Y Nos, por el presente decreto, venimos en nombrar y nombramos la siguiente Junta, que se encargará de la preparación de la Santa Misión y de la coordinación de todos los esfuerzos:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Modesto Diez Zudaire.

Vocales: M. I. Sr. Don José Ródenas Abarca.

Rvdo. Sr. Don Antonio Roda López.

Rvdo. Padre Guardián de Franciscanos.

Rvdo. Padre Guardián de Capuchinos.

DADO en Orihuela a 27 de diciembre de 1961.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

*Facultades y normas que necesariamente
han de conocer los Rudos. Sres. Sacerdotes,
para el recto cumplimiento de su ministerio,
en el año 1962.*

I.—PRIVILEGIOS

a) Usando de la facultad que se nos concede en el Decreto de la S. C. del Concilio de 28 de Enero de 1949 (B. O. 1950, pág. 13 y 14) y teniendo en cuenta los privilegios de la Bula española de Cruzada, venimos en disponer lo siguiente:

1.º Los que no tomaren la Bula de Cruzada y al mismo tiempo el indulto de Ayuno y Abstinencia, y no estuvieren excusados de tomarlos por razón de su pobreza, deberán observar la abstinencia de carnes todos los viernes del año, y abstinencia con ayuno juntamente el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, y las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; pudiendo, sin embargo, emplear huevos y lacticinios en todas las refecciones, en la medida autorizada por la legítima costumbre y por los moralistas.

2.º Los que tomaren la Bula de Cruzada y el Indulto de Abstinencia y Ayuno, o estuvieren dispensados de tomarlos por razón de su pobreza, deberán observar la ley de la abstinencia los Viernes de Cuaresma, la de ayuno sólo sin abstinencia el Miércoles de Ceniza. y la de abstinencia juntamente con ayuno el Viernes Santo y las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad del Señor, pudiéndose anticipar la abstinencia y el ayuno de esta última vigilia al Sábado próximamente anterior u omitirse cuando el día de Navidad cae en lunes. Por última concesión de S. S. Juan XXIII esta vigilia puede celebrarse el día 23 de diciembre. Esta omisión en el caso citado también alcanza a los que no tomaren la Bula. En virtud de la misma Bula e Indulto, además de huevos y lacticinios, podrá tomarse pescado en cualquiera de las refecciones autorizadas.

b) Continúa el Privilegio de reducción de misas «pro populo» a los Curas **verdaderamente necesitados** (B. O. 1.º Octubre 1941).

II.—DELEGACION DE FACULTADES

A) Facultades delegads por el Código o en virtud de Indulto apostólico:

a) *Bendición de ornamentos Sagrados.*—Los Párrocos gozan de la facultad de bendecir ornamentos sagrados en todas las iglesias y oratorios de la demarcación parroquial sujetos a su gobierno, así como también la tienen los Rectores en sus iglesias propias (Can. 1.304, 3). En virtud de la facultad que en el mismo texto canónico se Nos concede, otorgamos la necesaria delegación a tales efectos a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales de Orihuela y Alicante, Rector y Profesores de nuestro Seminario diocesano en todas las iglesias de la Diócesis, a los Arciprestes en la de su partido y a los Capellanes de Religiosas en sus Iglesias.

b) *Indulgencia plenaria en las Misiones.*—Todos nuestros fieles diocesanos que hubieren asistido más de la mitad de los días, durante la Santa Misión por Nos autorizada y bendecida a los ejercicios de la misma, practicados en la Parroquia u otra iglesia, lucrarán indulgencia plenaria, con tal que, habiendo recibido los Sacramentos de la Confesión y Comunión, visitaren el templo en que hubieran ejercitado su obra de santificación los Misioneros y orasen en la forma acostumbrada por las intenciones del Sumo Pontífice. Lucrarán además 200 días de indulgencia por cada uno de los sermones a que devotamente asistieren (*S. Penit. Apost. 31 Mayo 1943*).

B) Facultades delegadas por el Ordinario

a) *Exposición solemne del Santísimo Sacramento.*—Concedemos por todo el presente año a los Rectores de Iglesias parroquiales y de Regulares la licencia requerida por el can. 1274 § 1, para la exposición solemne del Santísimo Sacramento que, además del día y Octava del Corpus, podrá tenerse en los días siguientes:

- 1) En las Cuarenta Horas de turno o de fundación aprobada.
- 2) En el de la Ascensión, mientras se canta *Nona*.
- 3) En la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.
- 4) En el mes del Rosario.
- 5) En la procesión que celebra la Asociación del Santísimo el tercer domingo de cada mes.

Fuera de los casos antes mencionados, encargamos y ordenamos a los Rvdos. Párrocos y Rectores de todas las Iglesias de esta nuestra diócesis, así como a los Rvdos. Superiores de las Comunidades exentas, la exacta observancia del can. 1274, antes citado, de suerte que se *abstengan* de hacer la exposición solemne o pública del Santísimo Sacramento sin haber obtenido al efecto nuestra licencia *in scriptis, ex iuxta et gravi causa, praesertim publica*.

b) *Absolución de censuras reservadas al Ordinario.*—Usando de las facultades que el can. 2253 § 3,º Nos concede, autorizamos: a) a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales, Arciprestes, Párrocos y encargados de Iglesia Parroquial para la absolución de estas censuras en la Cuaresma y durante el tiempo de *Santa Misión y Ejercicios Espirituales*. Concedemos en las mismas circunstancias la misma facultad a los Párrocos y Coadjutores, Misioneros y Sacerdotes que estén autorizados para oír confesiones *iniunctis de iure iniungendis*. Can. 2319. 2336, 2343, 2350. 2385, 2588 en cuanto a las excomuniones: can. 2388, 2339 en cuanto a los entredichos; can. 2341 en cuanto a la suspensión.

c) *Absolución de pecados reservados.*—A tenor del canon 899, § 3, a) *ipso iure* pueden absolver de los casos a Nos reservados los Párrocos y Encargados de Iglesias parroquiales durante todo el tiempo útil para cumplir el precepto pascual, así como a cada uno de los misioneros mientras duren las misiones que se tengan para el pueblo. b) Benignamente concedemos la misma facultad de un modo habitual a los Arciprestes en todo su partido, los cuales podrán subdelegar a este efecto a los confesores de su distrito tantas cuantas veces a ellos recurran en algún caso urgente y determinado (can. 899 § 2). c) Así mismo, 1) a los Sres. Capitulares de las SS. II. Catedrales, a los Párrocos, Ecónomos, Rector y Profesores de nuestro Seminario diocesano y a los Superiores de las Ordenes y Congregaciones religiosas concedemos la facultad de absolver de dichos pecados durante todo el tiempo de Cuaresma; 2) en los días de la Santa Misión y Ejercicios Espirituales, a los Sacerdotes que acudiesen a oír confesiones en las Iglesias donde se celebren; haciéndola extensiva para los mismos en la víspera y fiestas de Pascua de Resurrección, Inmaculada Concepción y en el Jubileo de la porciúncula.

III.—MANDATOS

A) **Cultos.**—Por mandato pontificio han de celebrarse:

1) Novenario de preces en honor del Espíritu Santo (Encíclica «*Divinum Illud munus*», 9 mayo 1897; B. O. núm. del 13 de mayo de 1903).

2) Actos de desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, en el día de su fiesta, 24 de junio, según la fórmula prescrita en la Encíclica «*Misericordissimus Redemptor*», de 8 de mayo de 1928 (B. O. 1828, págs. 182 y 251) y «*Caritate Christi compulsi*». (B. O. 23 mayo 1932).

4) Rezo del Santo Rosario durante todo el mes de octubre (A. E. nem. 14 de 1883).

5) Celebración del «Día Misional», el tercer domingo de octubre. (B. O. 1917, pág. 157).

6) Consagración al Sagrado Corazón de Jesús en el último domingo de octubre, fiesta de Nuestro Señor Jesucristo Rey (Encíclica de S. S. Pio XI. *Quas primas*, 11 diciembre de 1923; B. O. 1926, pág. 20. La fórmula y Letanías, B. O. 1928, pág. 316.

B) **Predicación.**—1) *Catecismo de niños.*—Recordamos a nuestros celosos Párrocos y Rectores de Iglesias este gravísimo deber, recomendado vivamente en Nuestra última Carta Pastoral (B. O. 1958 pág. 221), por ser éste, propio y gravísimo oficio de los pastores de almas, como dice el canon 1329. Y así recordamos a éstos el deber que les imponen los siguientes cánones 1330, 1331 y 1332 de enseñar, sobre todo en determinados tiempos, los rudimentos de la Doctrina Cristiana a los niños que deben recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Confirmación; de catequizar con especial interés, especialmente en tiempo de Cuaresma, a los niños que han de hacer la Primera Comunión; de completar la instrucción catequística de los párvulos, después que hubieren recibido la primera Comunión. Y recordamos a los demás sacerdotes su deber de ayudar a los párrocos en el ministerio de la catequesis, a tenor del canon 1333.

2) *Catecismo de adultos.*—Ordenamos explicar el catecismo a los adultos con lenguaje acomodado a su capacidad intelectual, en los domingos y otros días festivos de precepto, en todas las Misas, menos en la que ha de predicarse la homilía.

3) *Predicación homilética.*—Instamos sobre la predicación homilética a los fieles: recordando a los Sres. Curas la grave obligación que les impone el canon 1344 de predicar al pueblo la palabra de Dios, en los domingos y demás días festivos de precepto del año, principalmente dentro de aquella Misa a la que suela concurrir mayor número de fieles.

Recordamos así mismo especialmente a todo nuestro amado Clero tenga muy presente, para su estricto cumplimiento, las Normas dictadas por la Santa Sede y las vigentes en esta Nuestra Diócesis sobre la predicación sagrada: especialmente por la que se refiere a predicadores extradiocesanos, para cuya predicación en la Diócesis hay que contar previamente, y en cada caso, con la necesaria licencia del Ordinario de la misma, debiéndose de hacer la demanda con dos meses de anticipación, si ello fuere posible, y en todo caso con la antelación suficiente para que pueda el Ordinario pedir y obtener los informes procedentes en orden a dar su superior licencia.

Y hacemos saber que los encargos de predicación, aún tratándose de sacerdotes de la Diócesis, tanto del Clero secular como del regular, deben hacerse por los respectivos Sres. Curas y encargados de Parroquias o por los respectivos Rectores de Iglesias, o a través de los mismos.

Finalmente, ordenamos que se observen las mismas normas y se requiera la misma licencia, aunque no se trate de estricta predicación sagrada, siempre que se quiera dar conferencias o lecciones en Colegios, Cines, Tea-

tros u otros sitios similares, que tengan carácter religioso o sean de propaganda religiosa, sobre todo si los conferenciantes y oradores son sacerdotes extradiocesanos, que necesitan en cada caso Nuestro permiso.

C) **Colectas**

Rogamos encarecidamente a los Rvdos. Sres. Encargados de iglesias sean muy diligentes en enviar a la Cancillería de Nuestro Obispado todas las limosnas recaudadas *dentro del mes siguiente* a la Colecta.

En el Boletín del Obispado se anunciarán oportunamente las colectas que deban ser hechas en cada mes.

D) **Informe anual a los Rvdos. Sres. Arciprestes.**

En cumplimiento de las disposiciones del can. 449 los Rvdos. Sres. Arciprestes enviarán la relación prescrita en el Derecho, en los meses de junio y diciembre.

E) **Rendición de cuentas y envío de duplicado de Partidas**

Los administradores de bienes eclesiásticos están obligados a rendir cuenta de su administración al Ordinario todos los años (can. 1525). Por consiguiente, deben presentarse para su revisión y aprobación las Cuentas de Fábrica, Casa Abadía, Congregaciones y Asociaciones religiosas, Capellanías, Obras Pías, etc. etc.

Las parroquias que no estén al corriente deben presentar las cuentas de años anteriores para normalizar su situación en la Curia. Asimismo, a tenor del can. 470 § 3.º, los Párrocos y Encargados de Iglesias Parroquiales, como los Capellanes de Establecimientos benéficos (cuando haya lugar a ello), remitirán a la Cancillería del Obispado, durante los dos primeros meses del año copias auténticas de todas las partidas de Bautismos, Confirmaciones, Casamientos y Defunciones de sus respectivas Iglesias o Capillas.

F) **Vida piadosa**

Ejercicios espirituales.—Sin perjuicio de recomendar como muy laudable la práctica anual de los ejercicios espirituales, y advirtiéndole que, los que así lo hicieren, podrán considerarse desobligados de nuestras disposiciones concretas sobre el particular; recordamos a todos los sacerdotes el precepto eclesiástico de practicarlos una vez, por lo menos, cada tres años en cualquiera de las tandas que oportunamente anunciaremos. (Can. 126).

Los eclesiásticos recién ordenados de presbíteros, deberán practicar los Ejercicios espirituales cada año, en los tres primeros a partir de su ordenación sacerdotal. Unos y otros deberán remitir el correspondiente certificado de haberlos practicado a nuestro Canciller Secretario.

Los Ejercicios obligatorios trienales deben hacerse en la Casa Diocesana de Ejercicios de Alicante, a no ser que se hubiera obtenido la oportuna dispensa con licencia de hacerlos en otra parte.

G) Fomento de Vocaciones

«Trabajen los sacerdotes, principalmente los párrocos, en apartar con particular cuidado del contagio del mundo a los niños que den indicio de vocación eclesiástica; edúquenlos en la piedad, inícienlos en los primeros conocimientos literarios y fomenten en ellos la semilla de la divina vocación» (can. 133). A este efecto recomendamos muy encarecidamente la obra de Fomento de Vocaciones establecida canónicamente en esta Diócesis. (Bol. 1924, pág. 416).

H) Postulación por la Diócesis

Disponemos asimismo que los Religiosos o Religiosas de otras Diócesis no puedan postular limosnas, ni en metálico ni en especie, por los pueblos de Nuestra Diócesis sin obtener para ello Nuestra autorización por escrito.

Prevenimos, pues, a los Sres. Curas y Encargados de Iglesias de esta Nuestra disposición, de la que deberán informar a los fieles; para que en todo caso exijan a tales Religiosos o Religiosas dicha nuestra autorización escrita; y en consecuencia informen luego a los fieles lo que proceda.

I) Renovación de Licencias Ministeriales

Las fechas de los Sínodos para la renovación de estas licencias serán en el año corriente éstas: 16 de enero, 25 de abril, 20 de julio y 17 de octubre.

J) Exámenes Quinquenales

En conformidad con la Circular núm. 6 del año 1949, publicada en el núm. 7 del mismo, se celebrarán, para todos los Sres. Sacerdotes que están obligados a ellos, a tenor de la misma Circular, el 7 de junio.

Los Sres. Sacerdotes, recientemente venidos a esta Diócesis, sujetos a los Exámenes Quinquenales, habrán de preparar las materias para los mismos, correspondientes al ciclo que llevaban en Valencia.

K) Obligaciones de Misas

a) En cada Iglesia debe tenerse una tabla de todas las cargas que le incumben, procedentes de pias fundaciones, la cual debe conservar el Párroco o Rector de Iglesia en lugar seguro (can. 1549, 1).

b) Estos mismos encargados de Iglesias y de otros piadosos lugares, en los cuales se acostumbre recibir limosnas de Misas, han de tener un libro especial en el que anoten cuidadosamente el número, intención, limosna y celebración de las recibidas (can. 843 § 1.º).

c) Así mismo habrá en las iglesias otro libro registro, que conservará el Párroco o Rector de la misma, en el cual se consignarán todas las cargas perpetuas y temporales con su cumplimiento y limosna. (can. 1549, § 2.º).

Todos estos libros serán objeto de visita.

d) Todo sacerdote debe llevar a su vez nota exacta de las Misas que recibe y del cumplimiento de las mismas (can. 844, 2).

e) Todos y cada uno de los administradores de causas pías, o que estén de cualquier modo obligados a cumplir cargas de Misas, ya sean eclesiásticos, ya seculares (albaceas, herederos, aquellos cuyo patrimonio está gravado con un determinado número de Misas manuales, etc.) deben al fin de cada año entregar en nuestra Colecturía general las limosnas de las Misas que debieron celebrarse durante el año y no se cumplieron. Y en cuanto al modo de contar este tiempo, si se trata de las Misas equiparadas a las manuales, la obligación de entregar dichas Misas urge al fin del año en que debieron celebrarse; si se trata de las manuales, al fin de un año a contar desde el día en que se recibieron, a no ser que fuera voluntad de los donantes el poder diferirlas «*ultra annum*» (can. 841).

L) MISAS DE BINACION Y TRINACION

Los Rvdos. Sres. Sacerdotes aplicarán las Misas de binación y trinación *a intención de Colecturía Diocesana*.

Al final de cada mes notificarán el número de Misas de binación y trinación que han aplicado a intención de Colecturía Diocesana y el número de Misas de binación y trinación que han aplicado a intención particular, debiendo adjuntar el estipendio de éstas últimas.

La notificación y entrega, en su caso, de estipendios se hará a Secretaría de Cámara.

LL) MISAS PRO POPULO

En el ORDO LITURGICUS de la Diócesis se consigna la nueva relación de fechas en las que obliga la aplicación pro populo.

M) Residencias, Vacaciones y Ausencias

No creemos necesario recordar los cánones del derecho que obligan a la residencia a los Sres. Capitulares y Beneficiados de la SS. II. Catedrales y a los sacerdotes que tienen cura de almas, ni el que prohíbe a los clérigos aunque no tengan beneficio residencial, ausentarse de su Diócesis sin la licencia de su ordinario.

Salvas las legítimas vacaciones que conceden con las necesarias cautelas los sagrados cánones, y para las que Nos tenemos dictados los iudispensables requisitos, dejamos confirmados para este año en curso lo ordenado en el de 1946 sobre las ausencias de los Sres. Curas. Pero queremos consignar

aquí nuestra expresa voluntad de que no abandonen sus Parroquias en los días más solemnes, aunque fuere por motivo de predicación.

N) Recomendaciones especiales

a) A los señores Párrocos y equiparados:

1.^a Que no dejen de sentarse en el confesonario todos los días por la mañana, aunque no haya penitentes, sobre todo, los sábados y días festivos.

2.^a Que se tengan horas fijas, anunciadas en la cancela, para la celebración de todos los actos del culto y catequesis, procurando atenerse a ellas fielmente.

3.^o Que asistan a los enfermos con mucha caridad y les administren los últimos Sacramentos cuando sea hora, sin dilación, por su parte; para lo cual mucho podrán ayudarles las Asociaciones piadosas o grupos de personas fervorosas, que se propongan, como fin especial, proporcionar a los moribundos el cumplimiento de ese su deber, deshaciendo prudentemente prejuicios y otras dificultades.

b) A todos los sacerdotes:

1.^a Que se abstengan de negocios seculares y se aparten de contiendas políticas.

2.^a Que cumplan todos los días con el deber del estudio, y asistan a las Conferencias Morales, cuando se anuncian.

3.^a Asimismo se recuerda la obligación de asistir al Retiro Espiritual Mensual, exceptuándose sólo aquellos que han de administrar los últimos Sacramentos a enfermos graves no atendidos todavía.

4.^a Que, en fin, procuren con todo ahinco la santidad propia de su altísimo estado, empleando los medios oportunos; entre los cuales les recomendamos, especialmente, la meditación y exámenes-diarios y las devociones de la Divina Eucaristía y de la Santísima Virgen María, nuestra Madre.

Para terminar, encarecemos a todos los Sres. Sacerdotes la atenta lectura de esta nuestra circular y ordenamos que sea todo esto leído, para que mejor se recuerde y así se cumpla más fielmente, en las Conferencias de Moral y Liturgia que mensualmente se han de celebrar en todos los Centros de la Diócesis; pudiéndose leer dos o tres puntos en cada conferencia.

Orihuela, 31 de Diciembre de 1961.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Publicación de la Santa Bula de Cruzada para el año 1962

Nos DON ENRIQUE, por la Misericordia Divina, del título de San Pedro in Montorio, Presbítero de la Santa Iglesia Romana Cardenal PLA Y DENIEL, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Comisario General de la Bula de Cruzada.

A NUESTRO VENERABLE HERMANO, EL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR OBISPO DE ORIHUELA-ALICANTE, SALUD Y GRACIA DE NUESTRO SEÑOR

Siendo preciso al tenor de lo dispuesto en las letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de Agosto de 1928, prorrogadas por otro año por nuestro Santísimo Padre Juan XXIII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Así mismo suplico a V.E. que encargue a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada

1.º	Para aquellos cuyos ingresos no excedan de las 20.000 pesetas anuales	1'00	6.ª clase
2.º	Desde 20.001 a 30.000 pesetas anuales .	5'00	» 5.ª »
3.ª	Desde 30.001 a 50.000 » » .	10'00	» 4.ª »
4.ª	Desde 50.001 a 75.000 » » .	25'00	» 3.ª »
5.ª	Desde 75.001 a 100.000 . » » .	50'00	» 2.ª »
6.ª	Desde 100.000 en adelante	100'00	» 1.ª »

La mujer casada debe tomar el Sumario general de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Por el Sumario de DIFUNTOS	1'00	ptas.
Por el Sumario de COMPOSICION	1'00	»
Por el Sumario de ORATORIO PRIVADO.	10'00	»
Por el Sumario de RECONSTRUCCION DE IGLESIAS . .	Según sus posibilidades.	

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia

1.º	Para aquellos cuyos ingresos oscilen entre 15.001 y 20.000 pesetas anuales	1'00 ptas.	6. ^a clase
2.º	Desde 20.001 a 30.000 pesetas anuales.	5,00 »	5. ^a »
3.º	Desde 30.001 a 50.000 » »	10'00 »	4. ^a »
4.º	Desde 50.001 a 75.000 » »	25'00 »	3. ^a »
5.º	Desde 75.001 a 100.000 » »	50'00 »	2. ^a »
5.º	Desde 100.001 en adelante	100'00 »	1. ^a »

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase; pero si los padres estuvieran obligados sólo a éste, los hijos sin ingresos propios no están obligados a tomar ninguno para gozar de los privilegios del ayuno y la abstinencia.

AQUELLOS CUYOS INGRESOS NO LLEGUEN A SUPERAR LAS 15.000 pesetas ANUALES, no están obligados a tomar Sumario alguno para gozar de los privilegios del Indulto de Ayuno y de Abstinencia, pero sí el Sumario general de ínfima clase si desean gozar las gracias contenidas en el Sumario General.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios. en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo a 15 de agosto de 1961.

† **ENRIQUE, Cardenal Plá y Deniel**
Arzobispo de Toledo

L. † S.

Por mandato de su Emncia. Rvdma.,
El Comisario General de la Santa Cruzada

El Secretario-Contador,
Licdo. Luis Casañas

De conformidad con lo preceptuado por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Consiliario General de Cruzada se hizo la publicación de la Santa Bula de Cruzada con toda solemnidad el domingo primero de Adviento, en la Santa Iglesia Catedral, y en el mismo día en las parroquias de la diócesis.

Y, para que este insigne y honroso privilegio, concedido por la Santa Sede Apostólica a nuestra amada Patria en prueba de su predilección, sea debidamente conocido y apreciado, como merece, por los fieles de Nuestra Diócesis; se aprovechen éstos de sus gracias e indultos, y cooperen generosamente con sus limosnas a los altos fines del sostenimiento del Culto Divino y del Seminario Diocesano, a que se destinan; y a fin de que en todo ello se proceda con la conveniente organización, renovamos las disposiciones administrativas del año anterior, que son las siguientes:

1.^a La Administración Diocesana de la Santa Cruzada radicará en Nuestro Palacio Episcopal, donde tendrá su oficina.

2.^a De dicha oficina habrán de recoger los paquetes de Sumarios los Sres. Curas y Encargados de Iglesias por sí o por persona debidamente autorizada firmando el recibo de entrega. Los que deseen que se les remitan, deberán indicar para ello el conducto más seguro, bajo su responsabilidad, enviando firmado el referido recibo.

3.^a En el día de la publicación de la Santa Bula y en la Dominica de Quincuagésima, sin omitir otras ocasiones oportunas, los Sres. Curas encargados de Iglesias procurarán explicar a los fieles la importancia del privilegio pontificio, las gracias que se conceden, las obligaciones que se les dispensan, y el destino de las limosnas; y se esforzarán en desvanecer los prejuicios y errores que sobre la Santa Bula se han difundido en el pueblo cristiano.

4.^a En las cancelas de las Iglesias se fijará de modo permanente, (a lo menos por un tiempo prudencial), el cuadro sinóptico de la Santa Bula con indicación de sus categorías, limosnas respectivas y oficinas donde se expenden los Sumarios.

5.^a La rendición de cuentas y devolución de Sumarios sobrantes a la Administración Diocesana se verificará en la segunda quincena de junio. A los que no lo hubiesen hecho en primero de julio se les computarán como despachados todos los Sumarios recibidos.

Finalmente, por su relación con los Sumarios de esta Santa Bula de Cruzada, Nos parece oportuno recordar a los Señores Curas y encargados de Iglesias, para que éstos a su vez las recuerden a los fieles, las disposiciones que dictamos, y que continúan en vigor, las de la Circular sobre modificaciones en la dispensa de la ley de Abstinencia y ayuno, publicada en el número 2 de este «Boletín Oficial» del pasado año.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, 15 de Diciembre de 1961.

† **PABLO, Obispo de Orihuela-Alicante**

Crónica Diocesana

EL PRELADO EN LA CASA SACERDOTAL.—El día 4, el Prelado visitó las obras de la Casa Sacerdotal que es ya una espléndida realidad. Rodeada de pinos y atalayando la ciudad alicantina. Sus obras están muy adelantadas y para concluir las nuestro Prelado pide la colaboración de sacerdotes y seglares para recabar fondos con destino a esta interesante Casa que se muestra ya como una obra singular.

MISA SOLEMNE EN HONOR DEL PATRON DE ALICANTE.—Alicante conmemoró el día 6 la festividad de su Patrono, San Nicolás de Bari. Con tal motivo, por la mañana, a las 10, en la iglesia catedral, se celebró una misa solemne con asistencia del Sr. Obispo, y presidida por el Gobernador Civil.

El primer templo alicantino aparecía profusamente engalanado e iluminado. La escolanía de Ntra. Sra. del Remedio entonó la tercia y la secuencia de San Nicolás, y la capilla catedralicia cantó la misa solemne. Asistió el Ayuntamiento en pleno, bajo mazas, y la escuadra de gala de la Policía municipal.

INAUGURO EL PRELADO DE LA DIOCESIS LA TOMBOLA DE CARIDAD.—El día 7, se procedió a la solemne apertura de la Tómbola Interparroquial de Caridad. El Prelado tuvo a bien desplazarse a Elche para actuar en la sencilla, pero emotiva ceremonia. Un público numeroso, entusiasta se agrupó en torno a dicha tómbola aclamando al Excmo. Sr. Obispo que fué recibido por las autoridades locales y organizadores de la institución.

Después de proceder a la bendición de la tómbola el Sr. Obispo pronunció unas palabras relacionadas con la obra, señalando sus fines de ayuda al necesitado, y exhortó a la práctica de la caridad. Seguidamente procedió a la venta y distribución de boletos entre la grata complacencia del enorme público allí asistente.

LA EMISION DE «CARIDAD EN LA CALLE» DIRIGIDA POR EL PRELADO.—El día 8, por la noche, la emisión «Caridad en la Calle» fué dirigida por el Prelado a través de los micrófonos de la Voz de Alicante. Asistió a ella el Gobernador Civil. El Prelado se ofreció a cubrir el importe total de los casos correspondientes a la semana. Seguidamente hizo una

breve exposición de la importancia que, tanto en el orden social como en el de preparación de los nuevos sacerdotes para la práctica de su ministerio, tiene la Casa Sacerdotal, y exhortó a los radioyentes a que contribuyeran con sus aportaciones a la obra que ha de ser de todos. Asimismo el Gobernador hizo un llamamiento a la cooperación por la obra. Terminadas las palabras, fueron conmutados los teléfonos y una verdadera lluvia de llamadas, atendidas todas por el Sr. Obispo, se produjo constantemente hasta el extremo de que hubo que prolongar la emisión.

Una importante recaudación en metálico que superó a las 100.000 ptas.; también hubo ofrecimientos de mobiliario para el edificio y su iglesia.

Al finalizar la emisión, el Sr. Obispo, pronunció unas palabras de agradecimiento.

EL OBISPO DE LA DIOCESIS EN RADIO ELCHE.—El Prelado de la Diócesis de Orihuela-Alicante, ante los micrófonos de Radio Elche, atendió al teléfono la infinidad de llamadas que respondieron, en la gran noche de caridad, en favor de los pobres ilicitanos, con motivo de las fiestas de Navidad.

SEMANA DIOCESANA DE ORACION Y ESTUDIO PARA RELIGIOSAS EDUCADORAS.—Durante los días 21, 22 y 23 del pasado diciembre, tuvo lugar en el Colegio de Jesús María de Alicante, la séptima Semana Diocesana de Oración y Estudio para Religiosas Educadoras.

Tomaron parte activa el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo; Rvdo. P. Marcelliano Llamera, O. P.; Rvdo. D. Juan Cantó; Srta. M.^a José Nieto, Teresiana; Rvdo. P. Tomás López, S. J.

El Prelado Diocesano abrió los actos del día con la meditación y la «fracción del pan». Además presidía e intervenía en todas las ponencias. El P. Llameras explanó la siguiente temática: 1) *El espíritu apostólico de la Religiosa.*— 2) *El quehacer apostólico de la Religiosa.*— 3) *Dificultades de la eficacia apostólica de la Religiosa.* Todas las conferencias vibraban con la peculiar perspectiva del sabio dominico. El Rvdo. D. Juan Cantó Rubio ofreció una glosa sobre «*La Mater et Magistra y la Educación Cívica*». Cuestión candente entre los pedagogos de masas. Y otra charla acerca de las «*Perspectivas históricas del Concilio Vaticano II*». La Srta. Nieto, desbrozó con éxito el cuestionario referente a los «*Problemas de la formación religiosa de nuestra juventud*». El Rvdo. P. Tomás López, cerraba la jornada con una serie de pláticas que tuvieron como idea central: «*El mérito y la vida religiosa*».

La asistencia rebasó a la de anteriores semanas. Prácticamente estuvo representada toda la diócesis. Los comentarios mantenidos por los pasillos eran el índice mejor de la esperanzadora siembra que se estaba realizando.

EL SR. OBISPO BENDIJO EL ENLACE MATRIMONIAL GARCIA LOPEZ-ROCAMORA ANIORTE.—En la Iglesia de Santo Domingo y en el altar de la Inmaculada, se celebró el enlace matrimonial de D. Patricio García Lopez con la Srta. Aurora Rocamora Aniorte. Bendijo la unión el Excmo. Sr. Obispo, quien pronunció una plática en la cual resaltó el significado del matrimonio y las obligaciones que tienen ante Dios y la sociedad. A la salida del templo el numeroso público de Orihuela que asistió al acto tributó rendidas y calurosas muestras de adhesión y afecto.

EL PRELADO EN ZARAGOZA. — El día 29, en el Altar Mayor del Templo del Pilar, que se hallaba materialmente cubierto de flores y que lucía toda su espléndida iluminación, se efectuó el enlace matrimonial de cuatro hermanos, hijos del General de Intervención del Ejército del Aire, Excmo. Sr. D. Manuel Iribarren, constituyendo la ceremonia un verdadero acontecimiento en la vida de la sociedad zaragozana, por el caso, poco frecuente, de que cuatro hermanos contraigan matrimonio en una misma fecha y en un mismo acto.

Tal circunstancia hizo que tanto en los alrededores del Templo, como en el interior de la Basílica, se encontrase numeroso público que siguió la ceremonia litúrgica de los desposorios con gran atención y curiosidad.

SOLEMNE VIGILIA DE FIN DE AÑO Y MISA EN SAN NICOLAS.— El motivo de la alegría cristiana ante un nuevo año tiene un claro sentido religioso. Nada mejor para despedir un año y recibir el nuevo que recogerse en el silencio de la oración. En la Catedral de San Nicolás, a las 11 y media de la noche, dió comienzo la Solemne Vigilia que culminó con la Santa Misa, a las 12 y media, celebrada por el Prelado de la Diócesis.

ESTANCIA DEL PRELADO EN ALICANTE

El Prelado recibirá en la Residencia de Alicante, la semana del 28 de enero al 4 de febrero.

Guión General para el Catecismo de Adultos

MES DE ENERO

Día 1.—La Circuncisión del Señor.

Puede predicarse sobre la festividad del día o sobre el siguiente tema de Catecismo.

CUARTO MANDAMIENTO (continuación)

Deberes de los padres: La Iglesia resume las obligaciones de los padres con estas palabras: «Los padres tienen obligación gravísima de procurar con todo empeño la educación de sus hijos, tanto la religiosa y moral como la física y civil, y de proveer a su bien temporal» (can. 1113)

Todos los deberes de los padres pueden resumirse en tres:

Amor, Educación y Providencia.

1) Amar a los hijos es el compendio de los deberes paternos.

Este amor ha de ser interno y afectivo. Deben desear para sus hijos el bien temporal y espiritual.

Ha de ser también ordenado. El amor excesivo convierte al niño en un ídolo. Ordenado, además, sin preferencias exageradas entre los demás hijos.

El amor ha de ser externo y efectivo, procurando todo el bien posible para sus hijos.

2) El derecho de educar a los hijos lo tienen los padres inmediatamente de Dios. Es anterior a todo derecho del Estado.

3) Los padres han de tener una providencia paternal que ayude a sus hijos a ordenar su vida.

Día 6.—«Día de las misiones de Africa y del Seminario Nacional de Misiones.

I.—La fiesta litúrgica del día 6 de enero, Epifanía del Señor, está penetrada de sentido misionero. Los magos fueron las primicias de la gentilidad.

II.—El misterio de la Epifanía y su permanente actualidad misionera puede fácilmente ser captada por el pueblo fiel.—La Santa Sede, por este motivo, ha querido que el 6 de enero sea un día netamente misionero. En España celebramos hoy el «Día de las Misiones de Africa y del Seminario Nacional de Misiones».

Domingo, día 7

CUARTO MANDAMIENTO (continuación) EDUCACION DE LOS HIJOS

Naturaleza de la Educación

1) Es cosa muy importante la educación, porque por ella se forma al hombre y al cristiano. Es cosa grande la paternidad por la generación de un nuevo ser; es más grande por la educación. El nacimiento da una especie de semilla que puede producir bien o mal; la educación hace desarrollar esa semilla para el bien.

2) Educar (educere) es sacar del hombre todo el bien posible; es sacarlo del pecado, de la ignorancia y de las pasiones que anidan en su corazón.

Propiedades de la Educación

Progresiva. El niño es flor que, con los años, va abriendo a la vida.

Ordenada. Deben desarrollarse proporcionalmente a su debido tiempo todas las facultades del Hombre: corporales, espirituales y morales.

Prudente. Mezclando la fortaleza para reprimir y la exquisita delicadeza para cultivar.

Objeto de la Educación:

- a) cultivar la inteligencia.
- b) ilustrar la conciencia.
- c) dirigir el corazón.
- d) fortalecer la voluntad.

Domingo, día 14

CUARTO MANDAMIENTO (continuación) EDUCACION CORPORAL DE LOS HIJOS

La educación de los hijos debe ser integral, no solo del entendimiento y de la voluntad, sino también del desarrollo corporal.

La educación corporal comprende tres cosas: la vida, el sustento y el estado.

Los padres deben conservar la vida de sus hijos.

1) Antes del nacimiento del niño las madres deben evitar todo cuanto pueda perjudicar al niño; los padres deben un trato a sus esposas a tono con su estado.

2) Después de nacido. Evitar todo lo que ponga en peligro su delicada vida. El Ritual Romano advierte a los Párrocos la obligación de aconsejar a sus fieles un cuidado especial de los niños en los primeros días.

Los padres deben a sus hijos el sustento.

1) En general están obligados a procurarles la alimentación, las ropas y una vivienda acomodada a su condición.

En cuanto a la alimentación, los padres deben evitar dos abusos; no alimentar convenientemente a los hijos por incuria y falta de medios debida a su inaplicación al trabajo, y, por el contrario, satisfacer su gula con golosinas permitiendo que se hagan melindrosos y antojadizos.

En cuanto al vestido, conviene evitar todo lo que ofenda al pudor o pueda fomentar el lujo.

Los padres deben procurar que sus hijos consigan un estado de vida digno de su condición.

Se debe procurar desde la niñez. Se debe procurar un medio de vida, aunque sean ricos.

Pecan los padres que obligan al hijo a abrazar un estado para el cual no se sienten llamados.

Pecan si los apartan de un estado más perfecto, como el sacerdocio o la vida religiosa.

Domingo, día 21

CUARTO MANDAMIENTO (continuación) EDUCACION CRISTIANA DE LOS HIJOS

Los padres deben dar a sus hijos una educación espiritual y cristiana.

1) Dignidad de los hijos. Los hijos son:

a) el más rico tesoro de la familia.

b) la gloria más pura de sus padres, si han sido bien educados.

c) la supervivencia de los padres.

d) la fe nos dice que son retratos vivos de Dios; el precio de la sangre de Jesucristo; los futuros príncipes del cielo.

e) un tesoro que Dios ha confiado a los padres y del cual han de dar cuenta para su eterna felicidad o para su eterna condenación.

Por consiguiente: Deben bendecir a Dios los padres que tienen hijos. es una señal de confianza del cielo.

Deben estar muy contentos con la prole numerosa.

Deben dedicar lo mejor de su vida a la educación espiritual de sus hijos.

Domingo, día 28

DIA DE LA SANTA INFANCIA

Obra Pontificia Misional de la Santa Infancia

1) *Lo que no es la Santa Infancia.*

a) No es una Obra arcaica o mecanismo mohoso. «La Santa Infancia es vieja, pero no ha envejecido» Responde a la idea de su fundador. «El apostolado del medio por el medio». Del niño... por el niño.

b) La S. I. no es primeramente un negocio de dinero, una empresa de colectas.

2) Con relación a las otras Obras Pontificias Misioneras se distingue:

a) de la Propagación de la Fe, que dirige a los mayores de 15 años.

b) de la Obra de San Pedro Apostol, que se dedica a la formación del Clero local en países de misión.

2) *Lo que es la SANTA INFANCIA.*

1) *Su Historia.*

a) Su origen. Fundada en 1843 por Monseñor de Forbin Janson que concibe la idea, entonces nueva, de volver sobre aquella infancia abandonada, de las tierras lejanas a todos los pequeños bautizados en Europa.

b) Su desarrollo. Pío IX la eleva al rango de Obra Pontificia. Pío XII es de ella personalmente Protector. Juan XXIII lo mismo.

c) Su organización actual: Consejo Superior tiene su sede en París con su Presidente General. Es ayudado por los Directores Generales. Por religiosos misioneros y personalidades seculares que forman parte del Consejo Superior que preside la repartición de los fondos. Para cada Diócesis, un Director, nombrado por el Sr. Obispo con asentimiento del Director Gral.

2) *Los fines de la Santa Infancia.*

a) Ayuda espiritual y material a las misiones.

b) Dar una formación completa a los niños bautizados. Formar conciencia misionera, que consiste en un conocimiento profundo de la Iglesia y de su necesidad para la salvación.

Tener una conciencia misionera es también tener una visión justa y universal de la situación del Catolicismo en el mundo. Es participar de la angustia del Papa y de Jesucristo. «Tengo otras ovejas... «Es responder a las exigencias de «mi» bautismo. Es tener conciencia de contestar a esta llamada de Jesucristo.

MES DE FEBRERO

CUARTO MANDAMIENTO (continuación)

Educación cristiana de los hijos

Primacía de la Educación Cristiana

1) El alma vale más que el cuerpo. El alma atrae las miradas de Dios en la creación. A los ojos de Dios, todo es nada en comparación del alma inocente de un niño. Bueno y obligatorio es cuidar del cuerpo del niño, pero dentro del cuerpo hay una substancia infinitamente más preciosa.

2) La virtud vale más que la ciencia. Buena es la ciencia, pero es insuficiente. Dichoso el hijo instruido, pero mil veces más dichoso el hijo que es virtuoso.

3) La piedad vale más que todas las cualidades exteriores. Buena es la urbanidad y buenos son los finos modales, pero son insuficientes.

4) Los padres deben formar, en el corazón del hijo, la imagen de Cristo.

a) Deben ser bautizados los niños cuanto antes.

b) Prepararlo oportunamente para la Primera Comunión.

c) Prepararlo para defenderse cuando sople el vendaval de las pasiones.

RETIRO DE RELIGOSAS

MES DE ENERO

Orihuela

- Ilmo. Sr. Vicario General, Asilo de Ancianos.
- M. I. Sr. D. Joaquín Martínez, Jesús-María.
- M. I. Sr. D. Alejo García, RR. Agustinas.
- Rvdo. Sr. D. Carlos Camarasa, Op. Doctrineras (C. Sto. Domingo).
- Rvdo. Sr. D. Diego Hernández, RR. Clarisas.
- Rvdo. Sr. D. Angel Beroiz, RR. Salesas.
- Rvdo. Sr. D. Antonio Penalva, RR. Dominicas.
- Rvdo. Sr. D. Ginés Ródenas, RR. Carmelitas.
- Un Padre Franciscano, Colegio Carmelitas.
- Un Padre Capuchino, Discípulas de Jesús.

Alicante

- M. I. Sr. D. Vicente Galvañ, Calasancias.
- M. I. Sr. D. José Martínez, Siervas de San José.
- M. I. Sr. D. Enrique Soriano, C. Huérfanos Ferroviarios.
- M. I. Sr. D. Carlos Alonso, RR. Adoratrices.
- Rvdo. Sr. D. Gonzalo de Mena, Hospital Militar.
- Rvdo. Sr. D. Gonzalo Romeu, RR. Oblatas Santísimo Redentor.
- Rvdo. Sr. D. José Sabater, Siervas de Jesús.
- Rvdo. Sr. D. Liberato Rovira, Jesús-María.
- Rvdo. Sr. D. Francisco Coello, Terciarias Franciscanas.
- Rvdo. Sr. Cura Párroco de S. Gabriel, RR. Clarisas—Santa Faz.
- Rvdo. Sr. D. Elías Juan Ibáñez, Salesianas—Institución Teresiana.
- Rvdo. Sr. D. Manuel Navarro, Institución Javeriana.
- Rvdo. Sr. D. Nicandro Pérez, Perpétuo Socorro.
- Un Padre Salesiano, Asilo de Ancianos.
- Un Padre Jesuita, RR. Capuchinas.
- Un Padre Jesuita, Canónigas Regulares.
- Un Padre Franciscano, Residencia I. N. de P.
- Un Padre Franciscano, Salesianas (Benalúa).
- Un Padre Capuchino, Carmelitas (C. Navas).

Temario para los Retiros

Meditación y Plática.—Sobre la Pastoral del Sr. Obispo.

Secretaría de Cámara y Gobierno

NOMBRAMIENTO

Su Excia. Rvdma. el Obispo de la Diócesis, Dr. D. Pablo Barrachina y Estevan, mi Señor, ha tenido a bien nombrar Canónigo de la S. I. Concatedral de Alicante, mediante oposición, al M. I. Sr. Licdo. D. Carlos Alonso Monreal, Consiliario Diocesano de las Mujeres de A. C.

Orihuela, 28 de diciembre de 1961.

Licdo. Alejo García,
Canc. Srio.

AVISOS

Dada su importancia, insistimos sobre estos extremos consignados ya en las anteriores disposiciones:

a) Con el fin de evitar demoras perjudiciales, encargamos suma diligencia en enviar a Secretaría de Cámara todas las limosnas recaudadas *dentro del mes siguiente* a la Colecta.

b) Los Rvdos. Sres. Sacerdotes aplicarán las Misas de binación y trinación a intención de Colecturía, debiendo notificar a Secretaría de Cámara el número de Misas celebradas al final de cada mes.

Se ruega encarecidamente a los Rvdos. Sres. Párrocos que, en el caso de que hayan recibido últimamente alguna cantidad «Pro Homenaje Juan XXIII», hagan su entrega lo antes posible.

LA JUNTA DIOCESANA

VINOS DE MISA



DE MULLER, S.A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION VATICANA DE 1888
Proveedores de Sus Santidades:

PIO X, BENEDICTO XV, PIO XI, PIO XII y JUAN XXIII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador de Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

DISTRIBUIDOR:

Sra. Sobrina de Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28

ALICANTE

Para Orfebrería Religiosa

**CASA
ORRICO**

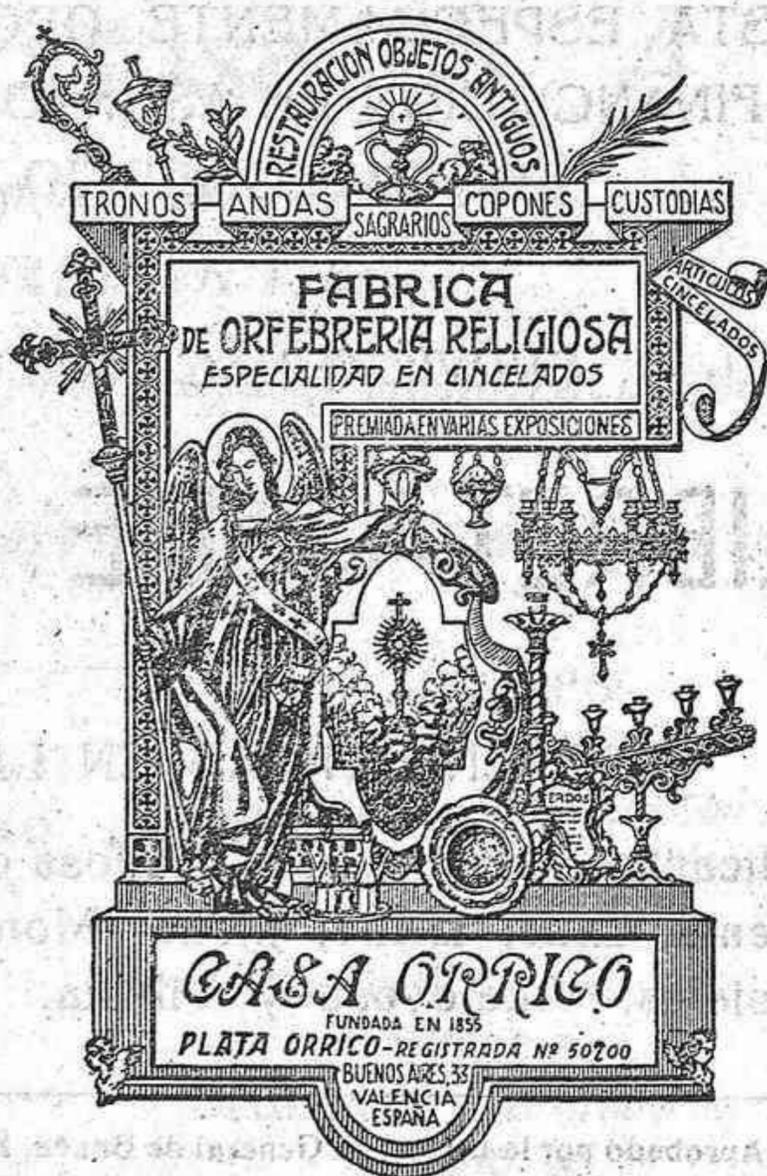
Fundada en 1855

**Fábrica
ORFEBRERIA
RELIGIOSA**

**— Y —
RESTAURACIONES**

Buenos Aires, 33

**Valencia
(España)**



Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID

CAPITAL DESEMBOLOADO Y RESERVAS 2.323.889.389'49 PESETAS

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO, Cedaceiros, 4 - MADRID

496 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS

DEPENDENCIA DE ORIHUELA

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES

ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

LIBRETAS DE AHORRO

DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA:

Alicante, Alcoy, Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego, Rojales, Villajoyosa y Villena.

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones el 17 - 6 - 60 con el número 3.522)

== SASTRERIA ==

Bartolomé

Rafael Terol, 10 entlo. - Tel. 8148 —ALICANTE

Sotanas todos los estilos - Dulletas - Manteos - Selecta pañería

FACILIDADES PAGO



NOTA: Para mejor aprovechar el viaje, a los Sres. Sacerdotes de fuera de Alicante se les podrá hacer una prueba de la prenda el mismo día del encargo. Se admiten géneros.

Carlos Tortosa, S. A.

Capital desembolsado: 10.000.000

FUNDADA EN 1.905

Mármoles, Piedras, Granitos, Construcciones.

Casa Central: **MONOVAR** (Alicante) España

OFICINAS:

Carretera Estación Monóvar

Telegramas: CARTOMAR

Apartado de Correos, 3

TELEFONOS:

26 y 37

SUCURSALES:

Valencia del Cid

Continuación Jaime Beltrán
(Vía Villanueva - Castellón)

Teléfono, 25 36-01

ZURGENA (Almería).

Teléfono, 6

OLLULA DEL RIO (Almería)

Teléfono, 58

Biblioteca de Autores Cristianos

PROFESORES DE SALAMANCA

BIBLIA COMENTADA

III

LIBROS PROFETICOS

Acaba de aparecer el tomo III de la BIBLIA COMENTADA. En él se hace el estudio exegético detallado de los escritos proféticos, en los que encontramos reflejada no sólo la vida política y religiosa de Israel y de Judá, sino también, incidentalmente, la de los pueblos circunvecinos.

La exégesis de la materia bíblica de este volumen ha corrido a cargo del ilustre escriturista P. Maximiliano García Cordero, O. P. catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca y en la Facultad Teológica del Convento de San Esteban, quien aborda con objetividad todos los problemas, presentándolos a la luz de los últimos datos de la investigación exegética.

Precede al comentario un extenso y documentado estudio sobre el profetismo Israelita, y a cada libro profético, una breve exposición introductoria.

VIII + 1332 págs. de clarísima tipografía. Encuadernado en tela, 130 pesetas. Encuadernado lujosamente en plástico, 130 pesetas.

Pídalo a su librero y, si no lo tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. — Mateo Inurria, 15 — MADRID (16)

Ceras Litúrgicas 'QUILES'

Garantía absoluta, tanto en sus porcentajes de cera, como en duración y resultado en todo orden

FABRICANTE

FERNANDO QUILES

MONOVAR (Alicante)

Proveedor del Seminario Diocesano y de las Catedrales de Orihuela y Alicante

LIBRE

TODOS LOS LIBROS
A PLAZOS SIN RECARGO

BIBLIORAMA

LE INFORMARA

Apartado 6.105

MADRID



INSECTICIDAS AGRICOLAS

ORI-OL



QUIMICA INSECTICIDA, S. A.

ORIHUELA



HABITOS EPISCOPALES
Y CORALES

Sastrería Eclesiástica

Manufacturas Bermejo Roma, S. A.

Fundada en 1941

Vergara, 9 - 2.º Tels. 213733 y 319713 BARCELONA

BANCO

HISPANO AMERICANO

MADRID

Capital desembolsado 650.000.000 ptas.

Reservas 1.753.000.000 ptas.

CASA CENTRAL

Plaza de Canalejas, núm. 1

Sucursales en las principales localidades de la Península, Ceuta, Melilla, Baleares, y Canarias.

Corresponsales en todo el mundo

Servicio especializado para las operaciones con el exterior en su Departamento Extranjero

Sucursal de ORIHUELA

DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3



Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el núm. 3.564.



SANTARRUFINA

Paz, 9 - Tel. 222383

M A D R I D

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

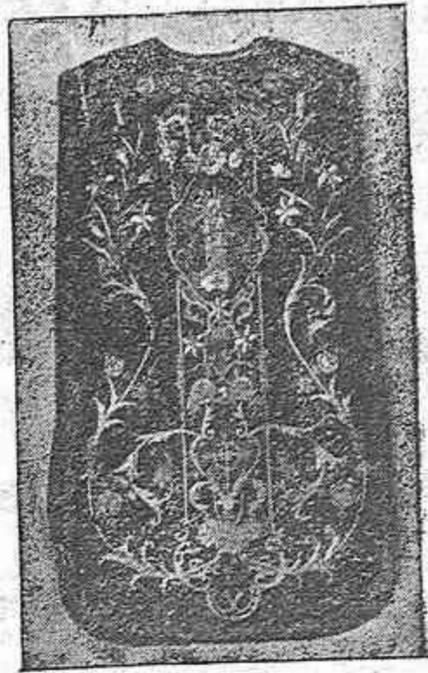
ORFEBRERIA RELIGIOSA

IMAGENES DE PASTA

Y MADERA — BRONCES

y todo lo relacionado con el Culto
Divino. — Se sirve al extranjero.

Recomendamos eficazmente esta casa



Benigno Sancho

Talleres de «ARMONIUMS»

Casa fundada el año 1927

San Blas, 5, bajo

TOLOSA (Guipúzcoa)

- Nuestros ARMONIUMS están contruídos con materiales de primera calidad en todos sus detalles.
- Todos los modelos son de cinco octavas y con teclado TRANSPOSITOR tan cómodo y necesario.
- Son de gran sonoridad, agradables y pastosos, de construcción TIPO FRANCES.
- Resistentes aun a los climas más elevados.
- De duración indefinida.
- PRESENTACION — GARANTIA — AFINACION.

Modelo núm. 1	— Un juego sin registros..	8.000 ptas.
Modelo núm. 2	— Juego y medio y nueve registros... ..	13.000 ptas.
Modelo núm. 3	— Dos juegos y medio, doce registros y rodillera de gran juego.....	17.500 ptas.
Modelo núm. 4	— Cuatro juegos y medio, dieciocho registros y rodillera de gran juego	40.000 ptas.

COMPRA

VENTA

REPARACION

AFINACION

— TRANSFORMACIONES — DE PIANOS.
— DE PIANOLA A PIANOS —

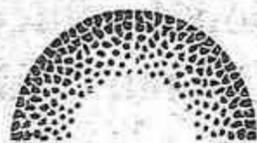
Caja Rural Central de Cajas Rurales

O R I H U E L A

(Antes, Federación Católica Agraria)

Feria, 59

Teléfonos, 229 y 115



OPERACIONES QUE REALIZA

Libretas de Ahorro

Imposiciones a plazo fijo

Cuentas Corrientes

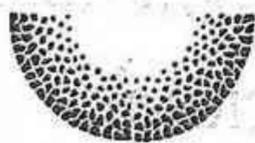
Préstamos Agrícolas

Abonos y Semillas

Mutualidad de Ganado Vacuno

Seguros de accidentes del trabajo

en la Agricultura.



GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

J A U L E N T

Cucurulla, 5 Tel. 216043 Apartado 96

BARCELONA (2)

Casa ESTRUCH

Mayor, 19
ORIHUELA

Gran surtido de artículos religiosos

Rosarios, Estampas, Incienso

En librería las últimas novedades y las mejores obras
de consulta y meditaciones.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería religiosa, Artículos de escritorio
y material escolar.

ORFEBRERIA RELIGIOSA

(Casa Fundada en 1918)

Salvador Peris Bacete

Proyectos y ejecución, en metales, de objetos para el culto Litúrgico

Fabricación de Sagrarios, Andas, Custodias, Cálices, Copones,
Candeleros, Candelabros, Lámparas y todo cuanto se relaciona con
el Culto Divino. **ESPECIALIDAD EN CHAPADOS.**

Despacho y Talleres: SUECA, 45

VALENCIA

VELAS LITURGICAS

El Monaguillo

60-30 y 15 % de cera pura de abejas

Vila Hermanos

ALBAIDA (Valencia)

ORNAMENTOS DE IGLESIA

LIBRERIA CATOLICA

Antonio Lucas Ruiz

Ramón y Cajal, 1 — Teléfono 3702

MURCIA

UNION DE ARTISTAS

VIDRIEROS

ARRECUBIETA y BOADA, R. C.

VIDRIERAS ARTISTICAS RELIGIOSAS EN TODOS LOS ESTILOS
DECORACION MURAL RELIGIOSA
MOSAICO VENECIANO — VIDRIERA AL CEMENTO
ARTES DEL VIDRIO EN GENERAL PARA LA DECORACION

CARPINTERIA METALICA NORMAL
CARPINTERIA METALICA DE

Perfiles Tubulares Estirados en frio
CERRAJERIA — HERRERIA — METALISTERIAS FINAS

6.000 Instalaciones efectuadas en todo el mundo



Apartado, 15

IRUN

Teléf., 61-5-17

Veras litúrgicas **GAUNA** para el Culto

MARCAS REGISTRADAS: { MAXIMA, 60 % cera abejas
NOTABILI, 30 % cera abejas
NOBILIOR, 15 % cera abejas

Capiteles patentados **GAUNA** para las mismas

ECONOMIA INCREIBLE :—: LIMPIEZA ABSOLUTA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas

PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

Estas lámparas de cera están sujetas al canon 1.271 y con ellas tendrá garantizado el alumbrado del TABERNACULO

TRANQUILIDAD COMPLETA :—: EXCELENTE RESULTADO

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

V I T O R I A

M. IRADIER, 44

Venta en Orihuela — E S T R U C H — Mayor, 19 Tel. 644

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - Madrid

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000 000 de pesetas

Fondos de reserva.... 275.000.000 »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 903

LIBRE

Caja de Ahorros y Socorros
y Monte de Piedad de
Ntra. Sra. de Monserrate

Central: ORIHUELA

Oficinas

*Albatera, Almoradi, Rojales, Catral,
Guardamar, Cox, Dolores, Bigastro, Pilar de
la Horadada, San Bartolomé, Desamparados,
Benejúzar, Rafal, Torrevieja, Redován, San
Fulgencio, San Miguel de Salinas, Benferri y
Daya Nueva.*

Próximas aperturas:

Formentera del Segura y Los Montesinos.

SECRETARIA DE CULTURA
MINISTERIO DE CULTURA

Imprenta Oratorio Festivo

Orihuela

